INFORME DE ACTIVIDADES
MARZO 30 DE 2023

PERIODO DEL INFORME: 01 DE MARZO DE 2023 AL 30 DE MARZO DE 2023

CONTRATISTA: LAURA MARCELA CORREA YEPES

CONTRATO: 03 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VIVIENDA CON SEGURIDAD Y PLANEAMOS LA VIVIENDA DEL FUTURO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD".*

PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ACTIVIDADES:

A. Elaborar y estructurar un plan de trabajo detallado que permita la ejecución y seguimiento mensual de las obligaciones contractuales según las indicaciones de la supervisión.

Seguimiento de los contratos de prestación de servicios de INVICOP.

CONTRATO N°02
CONTRATISTA: LEIDY ANDREA GUZMÁN CARTAGENA

OBJETO: *"Prestación de servicios profesionales de apoyo en el área contable para el recaudo de cartera, manejo de conciliaciones bancarias, manejo de caja menor, facturación, programa sistematizado contable y rendición de cuentas a los entes de control en observancia del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con Seguridad" y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes".*

ÍTEM	ACTIVIDADES A CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR
1.	Apoyar a INVICOP en la rendición de cuentas a la Contraloría General de Antioquia y demás entes de control que sea menester.	Constancia de la rendición de cuentas a la Contraloría General de Antioquia y demás entes de control que sea menester.
2.	Apoyar en la rendición de los contratos de INVICOP en la Plataforma de Secop II.	Constancia de la rendición de los contratos de INVICOP en la Plataforma de Secop II.
3.	Apoyar en la actualización de la base de datos de los contratos de prestación de servicio, los convenios interadministrativos y los contratos interadministrativo de INVICOP.	Base de datos de los contratos de prestación de servicio, los convenios interadministrativos y los contratos interadministrativo de INVICOP.
4.	Realizar las diferentes conciliaciones bancarias de las cuentas de INVICOP	Constancia de las conciliaciones bancarias de las cuentas de INVICOP
5.	Realizar con la orientación de la gerencia de INVICOP el manejo del programa sistematizado contable, alimentar el programa contable, adelantar los comprobantes, realizar los ingresos, egresos, los certificados de disponibilidades presupuestales y los registros presupuestales.	Constancias del manejo del programa sistematizado contable, alimentar el programa contable, adelantar los comprobantes, realizar los ingresos, egresos, los certificados de disponibilidades presupuestales y los registros presupuestales.
6.	Generar informes de cartera y recaudo de INVICOP.	Informe de la cartera y recaudo de la entidad descentralizado.
7.	Apoyar a la Gerencia con la revisión de las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios.	Cuentas de cobro y la documentación completa de cada mes.
8.	Alimentar la base de datos para la rendición del informe de Personal y Costos a la Contraloría General de la Republica.	Base de datos actualizada.
9.	Apoyar en el manejo de la caja menor del INVICOP.	Recibos y constancias de la caja menor mes a mes.
10.	Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por la gerencia de INVICOP.	Lista de asistencia de las reuniones de cada mes.
11.	Diligenciar los formatos y demás documentos que le sean solicitados por INVICOP.	Carpeta digital de los formaros y la documentación, que se realice cada mes.
12.	Asistir y apoyar las actividades de proyección que genere el INVICOP hacia la comunidad y sean solicitadas por la gerencia.	Registro fotográfico o lista de asistencia.
13.	Atender a los usuarios tanto internos como externos que tengan relación con el objeto del contrato.	Base de datos de los usuarios que fueron atendidos cada mes.
14.	Las demás actividades inherentes al contrato y no establecidas en detalle en los presentes estudios previos pero indispensables para el cabal correcto e íntegro cumplimiento del presente objeto para el cabal correcto e íntegro cumplimiento del presente objeto.	Disponibilidad para atender solicitudes de manera virtual o presencial al instituto al momento de ser solicitadas.

CONTRATO N°3
CONTRATISTA: LAURA MARCELA CORREA YEPES

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VIVIENDA CON SEGURIDAD Y PLANEAMOS LA VIVIENDA DEL FUTURO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD"."*

ÍTEM	ACTIVIDADES A CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR
1.	Elaborar y estructurar un plan de trabajo detallado que permita la ejecución y seguimiento mensual de las obligaciones contractuales según las indicaciones de la supervisión.	Plan de trabajo especificando la ejecución y el seguimiento de las obligaciones que se encuentran detalladas en el Contrato.
2.	Apoyar a la Gerencia desde el componente jurídico en los procesos de contratación en la etapa de planeación, selección de proveedores, ejecución, liquidación, modificación de convenios y/o contratos, que se requieran para la ejecución del plan de desarrollo vigente.	Contratos de prestación de servicios profesiones y de apoyo a la gestión y contratos de mínima cuantía que se desarrollaran de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones del año 2023.
3.	Acompañar como asesor jurídico a la Junta Directiva de la entidad, en las actuaciones desplegadas por esta.	Informes de las asesorías que se realizan a los integrantes de la Junta de Vivienda.
4.	Apoyar en el seguimiento de los convenios y contratos interadministrativos que se ejecutaron por INVICOP.	Informe de los seguimientos de los convenios de acuerdo a su ejecución y de los contratos interadministrativos, que se desarrollen para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción del Año 2023.
5.	Apoyar en la proyección de respuestas a derechos de peticiones, oficios, solicitudes, tutelas y acciones legales originadas dentro del proceso de ejecución de los proyectos de vivienda de interés social.	Cuadro de las respuestas de los derechos de petición, los oficios, solicitudes, tutelas y acciones legales, actualizado por mes.
6.	Elaborar, diagnosticar y acompañar jurídicamente los proyectos ante las entidades oferentes de recursos para vivienda, de naturaleza privada o pública del orden nacional o departamental en caso de presentarse convocatorias.	Informe de los proyectos ante las entidades oferentes de recursos para vivienda, de naturaleza privada o pública del orden nacional o departamental, siempre y cuando se presenten convocatorias.
7.	Adelantar las acciones y seguimientos pertinentes a los fallos de acciones populares y de tutela.	Cuadro de los fallos de las acciones populares y las tutelas, con su respectivo estado.
8.	Orientar y acompañar en las reuniones, comités y demás estrategias institucionales en los cuales deba participar la Gerencia de INVICOP, con el componente jurídico.	Cuadro de las reuniones y comités actualizado por mes.
9.	Cumplir con el archivo de gestión correspondiente a su proceso, debidamente organizado.	Constancia de los documentos que son archivados.
10.	Apoyar el establecimiento y/o fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales mediante la participación en la postulación al subsidio municipal de vivienda, en las entregas, citaciones, talleres, mesas de trabajo, y reuniones delegadas, así como todas las actividades y eventos de carácter social que adelante el Instituto.	Cuadro actualizado por mes de las actividades realizadas con la población del Municipio de Copacabana.
11.	Apoyar los procesos, programas y proyectos que tiene a cargo el INVICOP, con el fin de cumplir las metas del plan de desarrollo municipal.	Cuadro actualizado por mes de los proyectos que se desarrollaron, en cumplimiento al Plan de Acción 2023.
12.	Apoyar el seguimiento de las respuestas de las PQRSD que le sean asignadas, hasta la efectiva notificación del peticionario.	Cuadro de los derechos de petición actualizado por mes.
13.	Apoyar en la rendición de los contratos de INVICOP en la Plataforma de Secop II.	Constancia de los procesos rendidos en Secop II.
14.	Apoyar la orientación a los usuarios de manera presencial y telefónica y suministro de la información requerida acorde a los procedimientos establecidos desde el componente jurídico.	Lista de asistencia de los usuarios atendidos por mes.
15.	Las demás actividades inherentes al contrato y no establecidas en detalle en los presentes estudios previos pero indispensables para el cabal correcto e integro cumplimiento del presente objeto.	Evidencias de las actividades que se desarrollaron en cumplimiento al Plan de Acción del año 2023.

CONTRATO N°4
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA ISAZA BERRIO

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE COPACABANA- INVICOP, EN LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VIVIENDA CON SEGURIDAD Y PLANEAMOS LA VIVIENDA DEL FUTURO DESDE EL COMPONENTE SOCIAL, EN OBSERVANCIA AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES."*.

ÍTEM	ACTIVIDADES A CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR
1.	Recibir y responder las solicitudes de mejoramiento de vivienda de los habitantes del Municipio de Copacabana de acuerdo al Formato de INVICOP.	Recibir solicitudes presentadas y dar respuesta por escrito, con el fin de realizar de visitas para mejoramiento de vivienda. Debe presentar Base de datos de las solicitudes y respuestas.
2.	Acompañar desde la parte social el Programa "Vivienda nueva".	Realizar visita a las constructoras para solicitar la información de las personas postuladas cada una de ellos, y de verificar que cumplan con los requisitos exigidos por Ley y desde la Administración Municipal. Debe presentar lista de asistencia, evidencias fotográficas y fichas sociales.
3.	Acompañar desde la parte social el Programa "Mejoramientos de Vivienda"	Dar respuesta a los requerimientos realizados por las personas postuladas a los proyectos de mejoramiento de vivienda, realizar las visitas correspondientes para cada proyecto y mantener actualizada la información de cada una de las familias postuladas. Debe presentar Base de datos, respuestas de solicitudes, evidencias fotográficas, lista de asistencia y fichas sociales.
4.	Apoyar en la creación de la base de datos de las solicitudes de mejoramiento de vivienda de los habitantes del Municipio de Copacabana, especificando la tenencia de la vivienda, el tipo de documentos que demuestra la tenencia de la vivienda, el tipo de mejora que requiere, si posee caja de compensación familiar, los detalles del estado de la vivienda, el nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, barrio o vereda, teléfono y correo electrónico	Realizar una base de datos de las visitas pendientes por realizar, con base a las solicitudes recibidas por parte de la comunidad. Debe presentar Base de datos.
5.	Acompañar las visitas de habitación a cada vivienda del Municipio de Copacabana de las familias que realizan las solicitudes de mejoramiento de vivienda en INVICOP con el fin de verificar las condiciones sociofamiliares y del bien inmueble.	Visitar a las familias que realizaron la solicitud anteriormente, y se les dio respuesta en cuanto a la posibilidad o no de postularse a un proyecto de mejoramiento o a recibir aportes de materiales. Debe presentar lista de asistencia, evidencias fotográficas y fichas sociales.
6.	Crear los expedientes de las visitas realizadas, verificando que contengan toda la información y la documentación correspondiente para el proceso de mejoramiento de vivienda.	Archivar la documentación recolectada de las visitas realizadas a las familias para mejoramientos o aporte de materiales. Debe presentar evidencias fotográficas.
7.	Crear un expediente físico y magnético de los Programas "Mejoramiento de Vivienda" y "Vivienda nueva".	Realizar visitas familiares domiciliarias a las personas que fueron beneficiadas con aporte de materiales al mes de haberse realizado la entrega. Debe presentar evidencias fotográficas y magnéticas.
8.	Acompañar desde la parte social el Programa Predios Legalizados, que se adelanta con el apoyo de la Empresa de Vivienda de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Realizar las visitas a las familias que fueron inscritas para la titulación de bienes fiscales. Debe presentar lista de asistencia, evidencias fotográficas y fichas sociales. Actualizar la base de datos de las familias que posiblemente serán beneficiadas para la titulación de predios fiscales. Debe presentar Base de datos. Verificar la información de cada uno de los predios inscritos a titulación, con el fin de confirmar que cumplan con los requisitos exigidos por ley. Debe presentar Base de datos. Organizar expedientes de las familias inscritas a titulación de bienes fiscales.

		Debe presentar evidencia fotográfica.
9.	Atender de manera ágil y oportuna la población que desea postularse o es beneficiaria de subsidios de mejoramiento de vivienda, conforme a los requerimientos.	Dar respuesta a las personas que solicitan información de subsidios de vivienda de manera escrita o presencial. Debe presentar Base de datos.
10.	Apoyar en dar respuesta a solicitudes y oficios Internos y Externos relacionados con los Programas de INVICOP.	Dar apoyo en las respuestas a los derechos de petición y las solicitudes que sean presentadas al Instituto de Vivienda. Debe presentar Base de datos.
11.	Apoyar en la realización de talleres para la generación de incentivos de ahorro en la población y promocionar la adquisición de vivienda nueva.	Brindar apoyo en la realización de talleres de incentivo de ahorro a diferentes grupos poblacionales del municipio. Debe presentar lista de asistencia y evidencias fotográficas.
12.	Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por la gerencia de INVICOP.	Asistir a las capacitaciones y reuniones con entes territoriales y/o departamentales Debe presentar lista de asistencia y evidencias fotográficas.
13.	Apoyar los procesos, programas y proyectos que tiene a cargo el INVICOP, con el fin de cumplir las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Copacabana con Seguridad".	Dar apoyo en los procesos que sean requeridos por la gerencia de INVICOP, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de acción 2023 y al plan de desarrollo 2020-2023.

	de mejoramiento de vivienda, conforme a los requerimientos	
9.	Apoyar en dar respuesta a solicitudes y oficios Internos y Externos relacionados con los Programas de INVICOP.	Respuesta de oficios y/o solicitudes internos y externos que relacionan el componente técnico o conceptos profesionales correspondientes al perfil
10.	Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por la gerencia de INVICOP.	Asistencia a reuniones o designaciones por parte de la Gerente del INVICOP
11.	Apoyar los procesos, programas y proyectos que tiene a cargo el INVICOP, con el fin de cumplir las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Copacabana con Seguridad".	Apoyo a los programas de INVICOP solicitados por la Gerente

CONTRATO N°5
CONTRATISTA: TULIO EDUARDO RAMÍREZ MÁRQUEZ

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE COPACABANA-INVICOP, EN LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y VIVIENDA CON SEGURIDAD DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO, EN OBSERVANCIA AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES."*

ÍTEM	ACTIVIDADES A CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR
1.	Acompañar las visitas de habitación a cada vivienda del Municipio de Copacabana de las familias que realizan las solicitudes de mejoramiento de vivienda en INVICOP con el fin de verificar las condiciones técnicas del bien inmueble.	Formato de visitas diligenciado
2.	Crear los expedientes de las visitas realizadas, verificando que contengan toda la información correspondiente para el proceso de mejoramiento de vivienda.	Formato de diagnóstico diligenciado
3.	Realizar las actas de entrega de los aportes de materiales para las familias beneficiadas del programa de mejoramiento de vivienda.	Actas de entrega de materiales diligenciadas y debidamente firmadas por las partes
4.	Acompañar las visitas de habitación a cada vivienda del Municipio de Copacabana de las familias que fueron beneficiadas con aporte de materiales, con el fin de verificar la ejecución del mejoramiento de vivienda y realizar el seguimiento al programa.	Formato de seguimiento diligenciado en cada visita realizada
5.	Acompañar desde la parte técnica la ejecución y seguimiento del Programa "Mejoramiento de vivienda ".	Acompañar a las empresas operadoras designadas para la ejecución del proyecto a cada vivienda beneficiada
6.	Crear un expediente físico y magnético del Programa "Mejoramientos de vivienda".	Diligenciamiento de formatos de seguimiento o planillas de visita
7.	Acompañar desde la parte técnica la ejecución y seguimiento del Programa "Vivienda con Seguridad" ante las cajas de compensación familiar.	Formato de diagnóstico y formato de presupuesto para asignación de subsidios por parte de las cajas de compensación
8.	Atender de manera ágil y oportuna la población que desea postularse o es beneficiaria de subsidios	Diligenciamiento de formato de visita a las viviendas solicitantes.

CONTRATO N°6
CONTRATISTA: CATALINA JARAMILLO HERNANDEZ

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE COPACABANA- INVICOP, EN LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VIVIENDA CON SEGURIDAD Y PLANEAMOS LA VIVIENDA DEL FUTURO DESDE EL COMPONENTE SOCIAL, EN OBSERVANCIA AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES."*

ÍTEM	ACTIVIDADES A CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR
1.	Apoyar la orientación a los usuarios de manera presencial y telefónica, suministrando la información requerida acorde a los programas del Plan de Acción para el año 2023.	Base de datos física y magnética de las personas que se presentan a INVICOP.
2.	Recibir, radicar y responder las solicitudes de mejoramiento de vivienda de los habitantes del Municipio de Copacabana de acuerdo al Formato de INVICOP.	Base de datos física y digital de las solicitudes de mejoramiento de vivienda.
3.	Acompañar desde la parte social el Programa "Vivienda nueva".	Base de datos de las familias y fichas sociales.
4.	Acompañar desde la parte social el Programa "Mejoramientos de Vivienda"	Base de datos de las familias, imágenes fotográficas y fichas sociales.
5.	Acompañar las visitas de habitación a cada vivienda del Municipio de Copacabana de las familias que realizan las solicitudes de mejoramiento de vivienda en INVICOP, con el fin de verificar las condiciones sociofamiliares y del bien inmueble.	Imágenes fotográficas y ficha social de cada una de las familias que son visitadas.
6.	Crear los expedientes de las visitas realizadas, verificando que contengan toda la información y la documentación correspondiente para el proceso de mejoramiento de vivienda.	Base de datos de las visitas realizas y expediente físico con toda la información y documentación de las familias.

7.	Crear un expediente físico y magnético de los Programas "Mejoramiento de Vivienda" y "Vivienda nueva".	Carpetas físicas y digitales con el expediente físico del programa "Mejoramientos de Vivienda" y "Vivienda nueva".
8.	Apoyar el registro, actualización, suministro, control y archivo de la información de INVICOP.	Lista de los documentos que se encuentran en el archivo debidamente organizados por año y en las carpetas correspondientes. Carpeta digital con los documentos del archivo escaneados correspondientes a cada año.
9.	Apoyar en la realización de talleres para la generación de incentivos de ahorro en la población y promocionar la adquisición de vivienda nueva, en cumplimiento del programa "Planeamos la Vivienda del Futuro".	Lista de asistencia de las personas que asisten a los talleres y evidencias fotográficas.
10.	Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por la gerencia de INVICOP.	Lista de Asistencia o evidencias fotográficas de las reuniones que le son solicitadas por la Gerencia en cumplimiento del Plan de Acción para el año 2023.
11.	Apoyar los procesos, programas y proyectos que tiene a cargo el INVICOP, con el fin de cumplir las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Copacabana con Seguridad".	Bases de datos y carpetas de los programas y proyectos del Plan de Acción del año 2023.

CONTRATO N°8
CONTRATISTA: DIEGO ALEXANDER MONTOYA RIVERA

OBJETO: *"APOYO A LAS GERENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-INVICOP EN LA CREACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y CONTENIDO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.".*

ÍTEM	ACTIVIDADES A CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR
1.	Diseñar piezas gráficas publicitarias que evidencien la gestión de INVICOP en el cumplimiento del Plan de Desarrollo, Copacabana con Seguridad 2020-2023.	En el informe de ejecución se debe evidenciar las piezas gráficas que se realizan cada mes.
2.	Planear y asesorar en estrategias de comunicación digital a INVICOP, para informar oportunamente a la comunidad sobre su gestión.	En el informe de ejecución se debe evidenciar el apoyo realizado en las estrategias de comunicación digital.
3.	Crear contenido digital que permita la difusión y convocatoria de actividades que se desarrollen desde el Instituto de Vivienda, para que los usuarios accedan a la información.	En el informe de ejecución se debe evidenciar el contenido digital que se desarrolló para la difusión y convocatoria de las actividades de INVICOP.
4.	Asesorar según las actividades y/o programas pendientes por ejecutar, la manera más eficiente de darlas a conocer, a través de recursos digitales.	En el informe de ejecución se debe evidenciar las estrategias utilizadas para dar a conocer a través de los recursos digitales las actividades y/o programas de INVICOP.
5.	Diseñar banners para la actualización de la página web de INVICOP.	En el informe de ejecución se debe evidenciar los banners realizados cada mes.

6.	Asesorar y crear el contenido que se plasmará en las distintas piezas gráficas, para informar sobre las acciones que desarrolla INVICOP.	En el informe de ejecución se debe evidenciar el contenido que será usado en las piezas gráficas.
7.	Las demás actividades inherentes al contrato y no establecidas en detalle en los presentes estudios previos pero indispensables para el cabal correcto e íntegro cumplimiento del presente objeto.	En el informe de ejecución se debe evidenciar las demás actividades desarrolladas en el mes, que sean inherentes al contrato.

CONTRATO N°9
CONTRATISTA: MARIE CLAIRE CÁCERES FLOREZ

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA- INVICOP EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG Y PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EN OBSERVANCIA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES".*

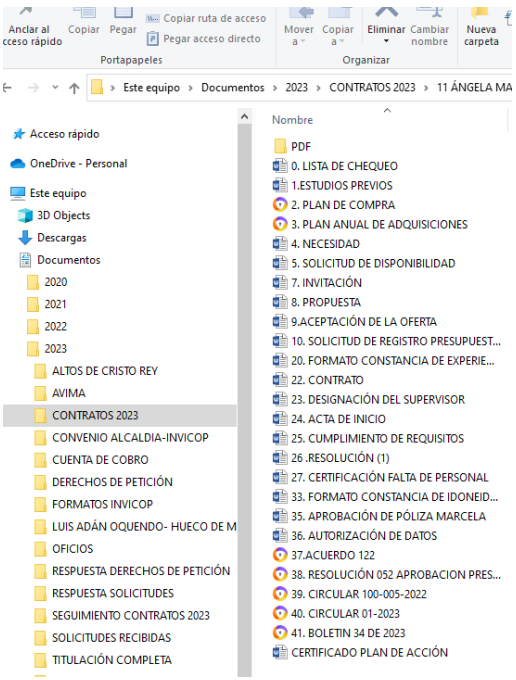
ÍTEM	ACTIVIDADES A CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR
1.	Fortalecimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y acompañamiento a las reuniones de este.	Actas de reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempleo.
2.	Asesorar en el diseño y adopción del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.	Informe del diseño y adopción del Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG.
3.	Acompañamiento en la elaboración y seguimiento a los planes de acción de cada una de las políticas de MIPG.	Informe de la elaboración y seguimiento a los planes de acción de cada una de las políticas de MIPG.
4.	Asesoramiento y acompañamiento en la adopción del Código de Integridad (Diseñando estrategias para su aplicación).	Informe de la adopción del Código de Integridad (Diseñando estrategias para su aplicación).
5.	Apoyo en el diligenciamiento de la encuesta FURAG de la vigencia al DAFP.	Informe detallado del acompañamiento a INVICOP en las respuestas de las preguntas del FURAG y diligenciamiento del formulario en las fechas establecidas por el DAFP.
6.	Análisis de los resultados del FURAG – 2022.	Informe del análisis de los resultados del FURAG del año 2022.
7.	Capacitar a los líderes frente a los lineamientos de cada una de las 19 políticas y las 7 dimensiones según lo solicite la entidad.	Informe trimestral de las capacitaciones realizadas a los líderes de las políticas de MIPG.

B. Apoyar a la Gerencia desde el componente jurídico en los procesos de contratación en la etapa de planeación, selección de proveedores, ejecución, liquidación, modificación de convenios y/o contratos, que se requieran para la ejecución del plan de desarrollo vigente.

Contrato de Prestación de Servicios N°10 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS COMUNICATIVOS QUE PERMITAN A LOS HOGARES LA CONSECUCIÓN DE SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN ZONA URBANA COMO RURAL Y EN LA COMPRA DE VIVIENDA, FRENTE A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y ENTIDADES DE COOPERACIÓN PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN OBSERVANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES".



Contrato de Prestación de Servicios N°11 cuyo objeto es "APOYO A LAS ACTIVIDADES SECRETARIALES DE LA GERENCIA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-INVICOP, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.".



Estudios previos contrato de prestación de servicios N°13 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO TITULADO PARA BRINDAR ASESORÍA LEGAL Y REPRESENTAR JUDICIAL FRENTE A LOS INTERESES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES, EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD".

ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento, legalización y construcción de viviendas de interés social Copacabana
CÓDIGO BANCOP:	2021052120049
EJE ESTRATEGICO/LÍNEA:	1. Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad
COMPONENTE SECTOR	1.6 Vivienda
FECHA:	Enero de 2023
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales

Nota: Para el diligenciamiento de los anteriores espacios, consulte al Administrador del Plan Anual de Adquisiciones.

1.MARCO LEGAL:

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Decreto compilatorio 1082 de 2015, en específico artículo 2.2.1.1.2.1.1., modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021, Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Copacabana Con Seguridad", Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1582 de 2015, **PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023**, normas afines y complementarias, se presenta el estudio previo para adelantar un contrato de prestación de servicios.

2.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

2.1¿QUÉ SE NECESITA?:

INVICOP requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la Gerencia para brindar asesoría legal y representar judicialmente frente a los intereses del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana, en cumplimiento de los fines estatales, el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD".

2.2JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo Nro. 2, que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)*".

Según Acuerdo Municipal Nro. 032 del 26 de mayo de 1995, se creó el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Copacabana, en adelante cuando se hable de la entidad descentralizada simplemente se denominará INVICOP, como un establecimiento público del orden Municipal que como tal tendrá autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.

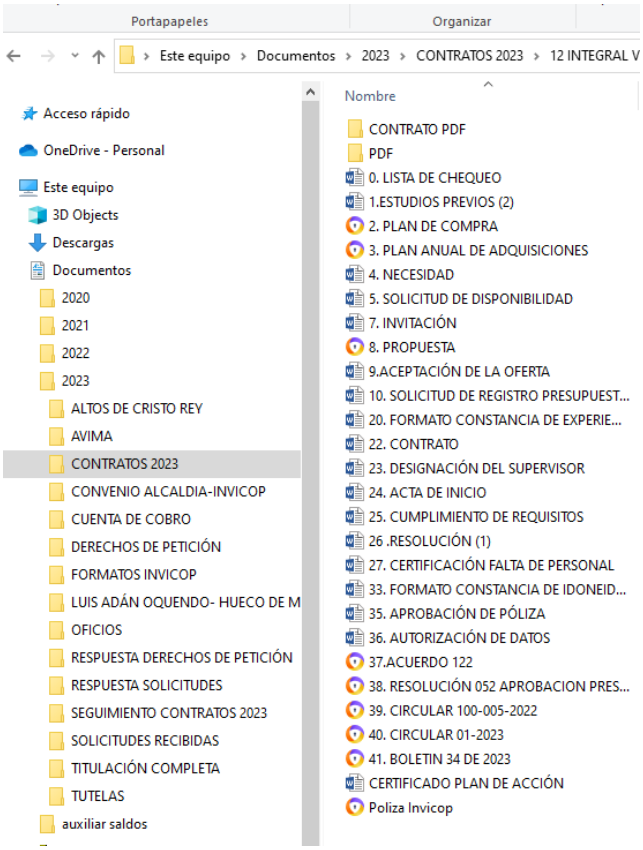
A partir de 1995 se han expedido varias disposiciones de orden reglamentario que en la actualidad rigen la vida jurídica de dicho ente rector de la vivienda de interés social en el Municipio de Copacabana, la entidad descentralizada tiene como misión, lograr disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el Municipio, logrando cumplir los sueños de los ciudadanos de tener una vivienda digna, siendo una empresa con proyección social. Su visión es hacer de INVICOP, un establecimiento público que sea líder en la reducción del déficit de vivienda a nivel Municipal y agrupando a todos y cada uno de los agentes que trabajan por el mismo objetivo.

El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Copacabana, tiene como objeto desarrollar las políticas de vivienda de interés social en las áreas urbanas y rurales del Municipio, aplicar la reforma urbana especialmente en lo referente a la vivienda de interés social y promover las organizaciones populares de vivienda.

El Decreto 103 del 31 de mayo de 1995, en el artículo tercero, especifica las actividades que el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP esta autorizado para desarrollar, entre otros las siguientes actividades:

A. Coordinar acciones con las entidades del sistema nacional de vivienda de interés social para la ejecución de sus políticas, la ejecución de programas de solución de vivienda de interés social en el sector rural.
B. Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda para aquellos programas adelantados con participación del Municipio.
C. Desarrollar directamente o en asociación con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de solución de vivienda de interés social.
D. Adquirir por enajenación voluntaria, expropiación o extinción de dominio, los inmuebles necesarios para la ejecución de planes de vivienda de interés social, la legalización de títulos en urbanización de hecho o ilegales, la reubicación de asentamientos humanos localizados en zona de alto riesgo, la reubicación de inquilinatos y la ejecución de proyectos de reajustes de tierras e integración inmobiliario siempre que se trate de vivienda de interés social.
E. Fomentar el desarrollo de las organizaciones populares de vivienda.
F. Promover o establecer centros de acopio de materiales de construcción y de herramientas para apoyar programas de interés social.
G. Otorgar créditos descontables o redescontables, para financiar programas de solución de vivienda interés social.
H. Administrar y aplicar los recursos financieros necesarios para la realización de los planes de vivienda de interés social y reforma urbana definidos en el Plan de Desarrollo del Municipio.

Contrato de Prestación de Servicios N°12 cuyo objeto es ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-INVICOP EN LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN UN MANEJADOR DE BASE DE DATOS Y DE SOFTWARE, COMPROMETIDOS POR LOS MÓDULOS DE TESORERÍA, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TAQUILLA, ALMACÉN E INVENTARIOS Y NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS, EN OBSERVANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES."



Cada contrato contiene:

-Estudios previos de conveniencia y oportunidad.
-Certificado de compras
-Certificado de Registro de Proyectos (Si se requiere).
-Formato de necesidades de contratación de bienes y servicios.
-Solicitud de disponibilidad presupuestal.
-Proyecto de pliegos o invitación
-Propuesta
-Aceptación de la oferta (si es mínima cuantía aplica)
-Solicitud de registro presupuestal
-Constancia de experiencia y de idoneidad
-Minuta del contrato
-Designación de supervisor
-Acta de inicio
-Formato de cumplimiento de requisitos del contrato

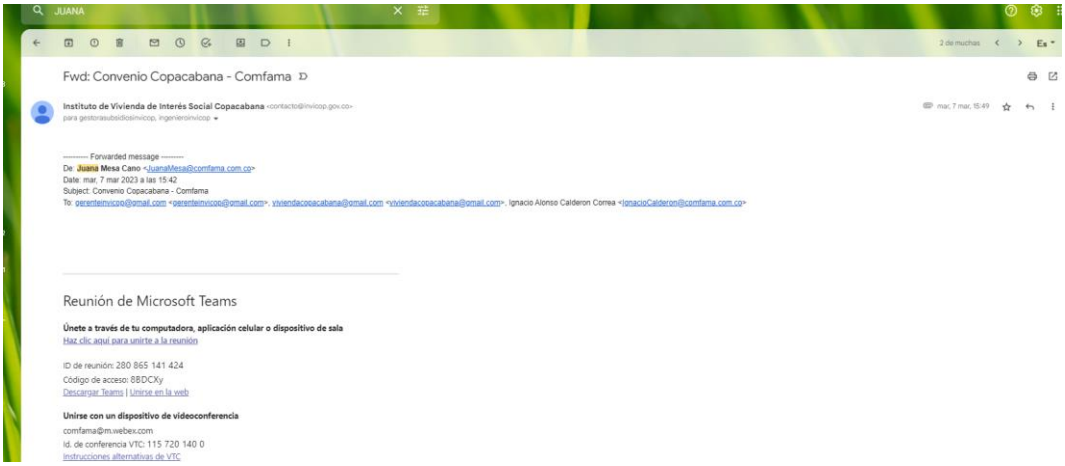
-Resolución de contratación Directa
-Certificación de falta de personal disponible
-Constancia de idoneidad
-Aprobación de la póliza

C. Acompañar como asesor jurídico a la Junta Directiva de la entidad, en las actuaciones desplegadas por esta.

Esta actividad no se realizó en el mes de marzo del año 2023, teniendo en cuenta que la Junta Directiva no requirió asesoría jurídica y no realizo reunión en este mes.

D. Apoyar en el seguimiento de los convenios y contratos interadministrativos que se ejecutaron por INVICOP.

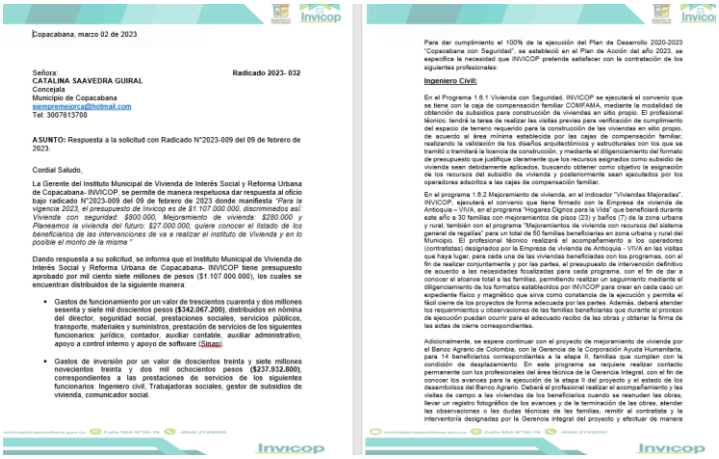
Reunión con la Caja de Compensación Comfama.
Se realiza de manera virtual.



E. Apoyar en la proyección de respuestas a derechos de peticiones, oficios, solicitudes, tutelas y acciones legales originadas dentro del proceso de ejecución de los proyectos de vivienda de interés social.

<u>Respuesta Derechos de Petición</u>

Respuesta al Derecho de Petición con Radicado de entrada N°2023-09 del 09 de febrero de 2023, interpuesto por la concejala Catalina Saavedra Guiral.


Copacabana, marzo 02 de 2023

Señora: Radicado 2023- 032
CATALINA SAAVEDRA GUIRAL
Concejala
Municipio de Copacabana
sietepremiorca@hotmail.com
Tel. 3007613708

ASUNTO: Respuesta a la solicitud con Radicado N°2023-009 del 09 de febrero de 2023.

Cordial Saludo,

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa dar respuesta al oficio bajo radicado N°2023-009 del 09 de febrero de 2023 donde manifiesta *"Para la vigencia 2023, el presupuesto de Invicop es de $1.107.000.000, discriminados así: Vivienda con seguridad: $800.000, Mejoramiento de vivienda: $280.000 y Planeamos la vivienda del futuro: $27.000.000, quiere conocer el listado de los beneficiarios de las intervenciones de va a realizar el instituto de Vivienda y en lo posible el monto de la misma."*

Dando respuesta a su solicitud, se informa que el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP tiene presupuesto aprobado por mil ciento siete millones de pesos ($1.107.000.000), los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Gastos de funcionamiento por un valor de trescientos cuarenta y dos millones sesenta y siete mil doscientos pesos **($342.067.200)**, distribuidos en nómina del director, seguridad social, prestaciones sociales, servicios públicos, transporte, materiales y suministros, prestación de servicios de los siguientes funcionarios: jurídico, contador, auxiliar contable, auxiliar administrativo, apoyo a control interno y apoyo de software (Sinap).
- Gastos de inversión por un valor de doscientos treinta y siete millones novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos **($237.932.800)**, correspondientes a las prestaciones de servicios de los siguientes funcionarios: Ingeniero civil, Trabajadoras sociales, gestor de subsidios de vivienda, comunicador social.

Para dar cumplimiento al 100% de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con Seguridad", se estableció en el Plan de Acción del año 2023, se especifica la necesidad que INVICOP prelende satisfacer con la contratación de los siguientes profesionales:

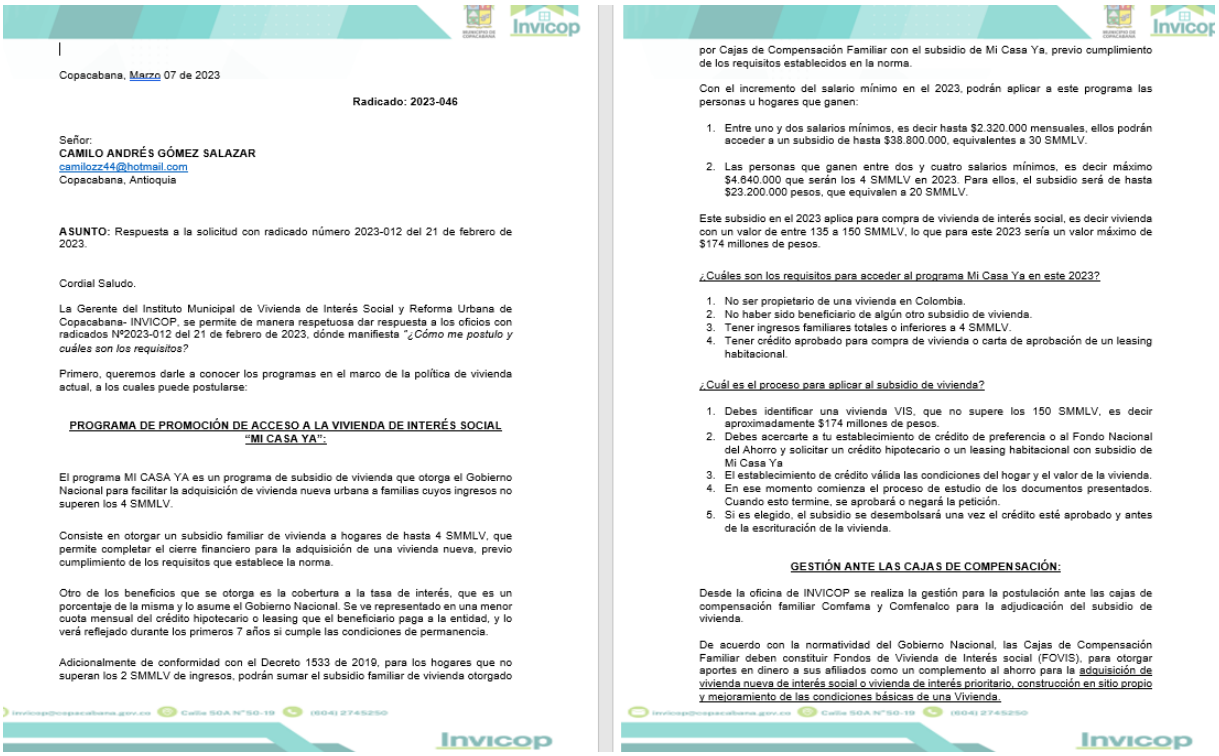
Ingeniero Civil:

En el Programa 1.6.1 Vivienda con Seguridad, INVICOP se ejecutará el convenio que se tiene con la caja de compensación familiar COMFAMA, mediante la modalidad de obtención de subsidios para construcción de viviendas en sitio propio. El profesional técnico, tendrá la tarea de realizar las visitas previas para verificación de cumplimiento del espacio de terreno requerido para la construcción de las viviendas en sitio propio, de acuerdo al área mínima establecida por las cajas de compensación familiar, realizando la validación de los diseños arquitectónicos y estructurales con los que se tramitó o tramitará la licencia de construcción, y mediante el diligenciamiento del formato de presupuesto que justifique claramente que los recursos asignados como subsidio de vivienda sean debidamente aplicados, buscando obtener como objetivo la asignación de los recursos del subsidio de vivienda y posteriormente sean ejecutados por los operadores adscritos a las cajas de compensación familiar.

En el programa 1.6.2 Mejoramiento de vivienda, en el indicador "Viviendas Mejoradas", INVICOP, ejecutará el convenio que tiene firmado con la Empresa de vivienda de Antioquia – VIVA, en el programa "Hogares Dignos para la Vida" que beneficiará durante esta año a 30 familias con mejoramientos de pisos (23) y baños (7) de la zona urbana y rural, también con el programa "Mejoramientos de vivienda con recursos del sistema general de regalías" para un total de 50 familias beneficiarias en zona urbana y rural del Municipio. El profesional técnico realizará el acompañamiento a los operadores (contratistas) designados por la Empresa de vivienda de Antioquia - VIVA en las visitas que haya lugar, para cada una de las viviendas beneficiadas con los programas, con el fin de realizar conjuntamente y por las partes, el presupuesto de intervención definitivo de acuerdo a las necesidades focalizadas para cada programa, con el fin de dar a conocer el alcance total a las familias, permitiendo realizar un seguimiento mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos por INVICOP para crear en cada caso un expediente físico y magnético que sirva como constancia de la ejecución y permita el fácil cierre de los proyectos de forma adecuada por las partes. Además, deberá atender los requerimientos u observaciones de las familias beneficiarias que durante el proceso de ejecución puedan ocurrir para el adecuado recibo de las obras y obtener la firma de las actas de cierre correspondientes.

Adicionalmente, se espera continuar con el proyecto de mejoramiento de vivienda por el Banco Agrario de Colombia, con la Gerencia de la Corporación Ayuda Humanitaria, para 14 beneficiarios correspondientes a la etapa II, familias que cumplan con la condición de desplazamiento. En este programa se requiere realizar contacto permanente con los profesionales del área técnica de la Gerencia Integral, con el fin de conocer los avances para la ejecución de la etapa II del proyecto y el estado de los desembolsos del Banco Agrario. Deberá el profesional realizar el acompañamiento y las visitas de campo a las viviendas de los beneficiarios cuando se reanuden las obras, llevar un registro fotográfico de los avances y de la terminación de las obras, atender las observaciones o las dudas técnicas de las familias, remitir al contratista y la interventoría designadas por la Gerencia integral del proyecto y efectuar de manera

Respuesta solicitud de Subsidios de Vivienda- Camilo Andrés Gómez Salazar.



Copacabana, Marzo 07 de 2023

Radicado: 2023-046

Señor:
CAMILO ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR
camilozz44@hotmail.com
Copacabana, Antioquia

ASUNTO: Respuesta a la solicitud con radicado número 2023-012 del 21 de febrero de 2023.

Cordial Saludo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa dar respuesta a los oficios con radicados Nº2023-012 del 21 de febrero de 2023, dónde manifiesta *"¿Cómo me postulo y cuáles son los requisitos?*

Primero, queremos darle a conocer los programas en el marco de la política de vivienda actual, a los cuales puede postularse:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "MI CASA YA":

El programa MI CASA YA es un programa de subsidio de vivienda que otorga el Gobierno Nacional para facilitar la adquisición de vivienda nueva urbana a familias cuyos ingresos no superen los 4 SMMLV.

Consiste en otorgar un subsidio familiar de vivienda a hogares de hasta 4 SMMLV, que permite completar el cierre financiero para la adquisición de una vivienda nueva, previo cumplimiento de los requisitos que establece la norma.

Otro de los beneficios que se otorga es la cobertura a la tasa de interés, que es un porcentaje de la misma y lo asume el Gobierno Nacional. Se ve representado en una menor cuota mensual del crédito hipotecario o leasing que el beneficiario paga a la entidad, y lo verá reflejado durante los primeros 7 años si cumple las condiciones de permanencia.

Adicionalmente de conformidad con el Decreto 1533 de 2019, para los hogares que no superan los 2 SMMLV de ingresos, podrán sumar el subsidio familiar de vivienda otorgado por Cajas de Compensación Familiar con el subsidio de Mi Casa Ya, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.

Con el incremento del salario mínimo en el 2023, podrán aplicar a este programa las personas u hogares que ganen:

1. Entre uno y dos salarios mínimos, es decir hasta $2.320.000 mensuales, ellos podrán acceder a un subsidio de hasta $38.800.000, equivalentes a 30 SMMLV.

2. Las personas que ganen entre dos y cuatro salarios mínimos, es decir máximo $4.640.000 que serán los 4 SMMLV en 2023. Para ellos, el subsidio será de hasta $23.200.000 pesos, que equivalen a 20 SMMLV.

Este subsidio en el 2023 aplica para compra de vivienda de interés social, es decir vivienda con un valor de entre 135 a 150 SMMLV, lo que para este 2023 sería un valor máximo de $174 millones de pesos.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa Mi Casa Ya en este 2023?

1. No ser propietario de una vivienda en Colombia.
2. No haber sido beneficiario de algún otro subsidio de vivienda.
3. Tener ingresos familiares totales o inferiores a 4 SMMLV.
4. Tener crédito aprobado para compra de vivienda o carta de aprobación de un leasing habitacional.

¿Cuál es el proceso para aplicar al subsidio de vivienda?

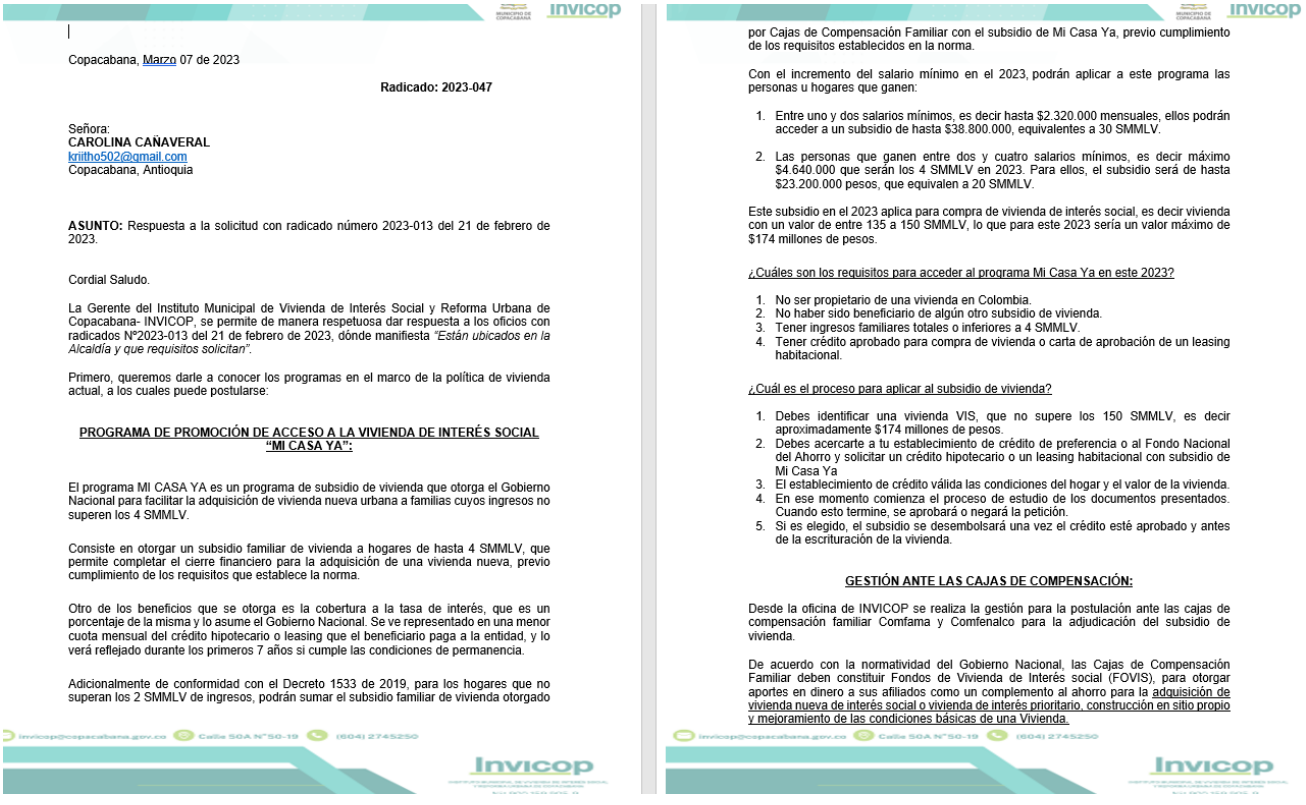
1. Debes identificar una vivienda VIS, que no supere los 150 SMMLV, es decir aproximadamente $174 millones de pesos.
2. Debes acercarte a tu establecimiento de crédito de preferencia o al Fondo Nacional del Ahorro y solicitar un crédito hipotecario o un leasing habitacional con subsidio de Mi Casa Ya
3. El establecimiento de crédito válida las condiciones del hogar y el valor de la vivienda.
4. En ese momento comienza el proceso de estudio de los documentos presentados. Cuando esto termine, se aprobará o negará la petición.
5. Si es elegido, el subsidio se desembolsará una vez el crédito esté aprobado y antes de la escrituración de la vivienda.

GESTIÓN ANTE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN:

Desde la oficina de INVICOP se realiza la gestión para la postulación ante las cajas de compensación familiar Comfama y Comfenalco para la adjudicación del subsidio de vivienda.

De acuerdo con la normatividad del Gobierno Nacional, las Cajas de Compensación Familiar deben constituir Fondos de Vivienda de Interés social (FOVIS), para otorgar aportes en dinero a sus afiliados como un complemento al ahorro para la adquisición de vivienda nueva de interés social o vivienda de interés prioritario, construcción en sitio propio y mejoramiento de las condiciones básicas de una Vivienda.

Respuesta solicitud de Subsidios de Vivienda- Carolina Cañaveral.



Copacabana, Marzo 07 de 2023

Radicado: 2023-047

Señora:
CAROLINA CAÑAVERAL
kriitho502@gmail.com
Copacabana, Antioquia

ASUNTO: Respuesta a la solicitud con radicado número 2023-013 del 21 de febrero de 2023.

Cordial Saludo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa dar respuesta a los oficios con radicados Nº2023-013 del 21 de febrero de 2023, dónde manifiesta *"Están ubicados en la Alcaldía y que requisitos solicitan"*.

Primero, queremos darle a conocer los programas en el marco de la política de vivienda actual, a los cuales puede postularse:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "MI CASA YA":

El programa MI CASA YA es un programa de subsidio de vivienda que otorga el Gobierno Nacional para facilitar la adquisición de vivienda nueva urbana a familias cuyos ingresos no superen los 4 SMMLV.

Consiste en otorgar un subsidio familiar de vivienda a hogares de hasta 4 SMMLV, que permite completar el cierre financiero para la adquisición de una vivienda nueva, previo cumplimiento de los requisitos que establece la norma.

Otro de los beneficios que se otorga es la cobertura a la tasa de interés, que es un porcentaje de la misma y lo asume el Gobierno Nacional. Se ve representado en una menor cuota mensual del crédito hipotecario o leasing que el beneficiario paga a la entidad, y lo verá reflejado durante los primeros 7 años si cumple las condiciones de permanencia.

Adicionalmente de conformidad con el Decreto 1533 de 2019, para los hogares que no superan los 2 SMMLV de ingresos, podrán sumar el subsidio familiar de vivienda otorgado por Cajas de Compensación Familiar con el subsidio de Mi Casa Ya, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.

Con el incremento del salario mínimo en el 2023, podrán aplicar a este programa las personas u hogares que ganen:

1. Entre uno y dos salarios mínimos, es decir hasta $2.320.000 mensuales, ellos podrán acceder a un subsidio de hasta $38.800.000, equivalentes a 30 SMMLV.

2. Las personas que ganen entre dos y cuatro salarios mínimos, es decir máximo $4.640.000 que serán los 4 SMMLV en 2023. Para ellos, el subsidio será de hasta $23.200.000 pesos, que equivalen a 20 SMMLV.

Este subsidio en el 2023 aplica para compra de vivienda de interés social, es decir vivienda con un valor de entre 135 a 150 SMMLV, lo que para este 2023 sería un valor máximo de $174 millones de pesos.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa Mi Casa Ya en este 2023?

1. No ser propietario de una vivienda en Colombia.
2. No haber sido beneficiario de algún otro subsidio de vivienda.
3. Tener ingresos familiares totales o inferiores a 4 SMMLV.
4. Tener crédito aprobado para compra de vivienda o carta de aprobación de un leasing habitacional.

¿Cuál es el proceso para aplicar al subsidio de vivienda?

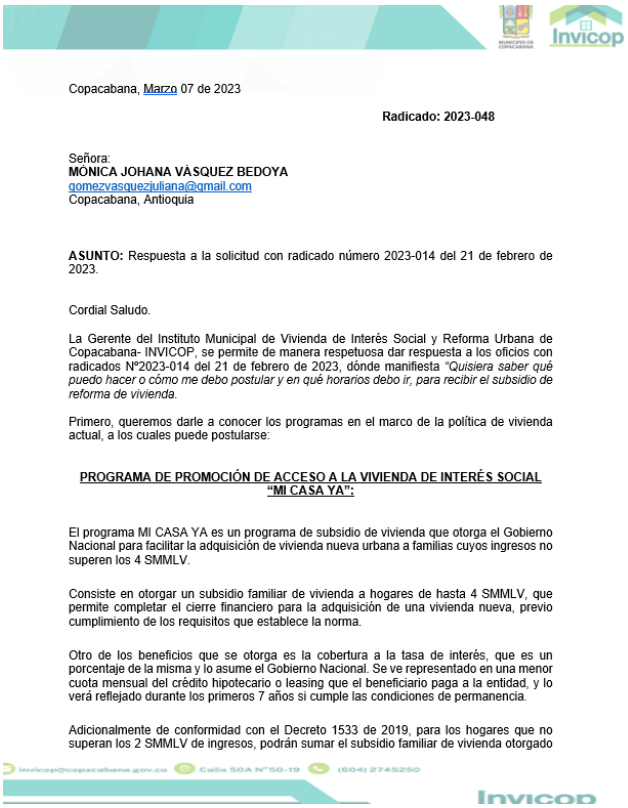
1. Debes identificar una vivienda VIS, que no supere los 150 SMMLV, es decir aproximadamente $174 millones de pesos.
2. Debes acercarte a tu establecimiento de crédito de preferencia o al Fondo Nacional del Ahorro y solicitar un crédito hipotecario o un leasing habitacional con subsidio de Mi Casa Ya
3. El establecimiento de crédito válida las condiciones del hogar y el valor de la vivienda.
4. En ese momento comienza el proceso de estudio de los documentos presentados. Cuando esto termine, se aprobará o negará la petición.
5. Si es elegido, el subsidio se desembolsará una vez el crédito esté aprobado y antes de la escrituración de la vivienda.

GESTIÓN ANTE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN:

Desde la oficina de INVICOP se realiza la gestión para la postulación ante las cajas de compensación familiar Comfama y Comfenalco para la adjudicación del subsidio de vivienda.

De acuerdo con la normatividad del Gobierno Nacional, las Cajas de Compensación Familiar deben constituir Fondos de Vivienda de Interés social (FOVIS), para otorgar aportes en dinero a sus afiliados como un complemento al ahorro para la adquisición de vivienda nueva de interés social o vivienda de interés prioritario, construcción en sitio propio y mejoramiento de las condiciones básicas de una Vivienda.

Respuesta solicitud de Subsidios de Vivienda- Mónica Johana Vásquez Bedoya.



Copacabana, Marzo 07 de 2023

Radicado: 2023-048

Señora:
MÓNICA JOHANA VÁSQUEZ BEDOYA
gomezvasqueziuliana@gmail.com
Copacabana, Antioquia

ASUNTO: Respuesta a la solicitud con radicado número 2023-014 del 21 de febrero de 2023.

Cordial Saludo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa dar respuesta a los oficios con radicados Nº2023-014 del 21 de febrero de 2023, dónde manifiesta *"Quisiera saber qué puedo hacer o cómo me debo postular y en qué horarios debo ir, para recibir el subsidio de reforma de vivienda.*

Primero, queremos darle a conocer los programas en el marco de la política de vivienda actual, a los cuales puede postularse:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "MI CASA YA":

El programa MI CASA YA es un programa de subsidio de vivienda que otorga el Gobierno Nacional para facilitar la adquisición de vivienda nueva urbana a familias cuyos ingresos no superen los 4 SMMLV.

Consiste en otorgar un subsidio familiar de vivienda a hogares de hasta 4 SMMLV, que permite completar el cierre financiero para la adquisición de una vivienda nueva, previo cumplimiento de los requisitos que establece la norma.

Otro de los beneficios que se otorga es la cobertura a la tasa de interés, que es un porcentaje de la misma y lo asume el Gobierno Nacional. Se ve representado en una menor cuota mensual del crédito hipotecario o leasing que el beneficiario paga a la entidad, y lo verá reflejado durante los primeros 7 años si cumple las condiciones de permanencia.

Adicionalmente de conformidad con el Decreto 1533 de 2019, para los hogares que no superan los 2 SMMLV de ingresos, podrán sumar el subsidio familiar de vivienda otorgado por Cajas de Compensación Familiar con el subsidio de Mi Casa Ya, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.

Con el incremento del salario mínimo en el 2023, podrán aplicar a este programa las personas u hogares que ganen:

1. Entre uno y dos salarios mínimos, es decir hasta $2.320.000 mensuales, ellos podrán acceder a un subsidio de hasta $38.800.000, equivalentes a 30 SMMLV.
2. Las personas que ganen entre dos y cuatro salarios mínimos, es decir máximo $4.640.000 que serán los 4 SMMLV en 2023. Para ellos, el subsidio será de hasta $23.200.000 pesos, que equivalen a 20 SMMLV.

Este subsidio en el 2023 aplica para compra de vivienda de interés social, es decir vivienda con un valor de entre 135 a 150 SMMLV, lo que para este 2023 sería un valor máximo de $174 millones de pesos.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa Mi Casa Ya en este 2023?

1. No ser propietario de una vivienda en Colombia.
2. No haber sido beneficiario de algún otro subsidio de vivienda.
3. Tener ingresos familiares totales o inferiores a 4 SMMLV.
4. Tener crédito aprobado para compra de vivienda o carta de aprobación de un leasing habitacional.

¿Cuál es el proceso para aplicar al subsidio de vivienda?

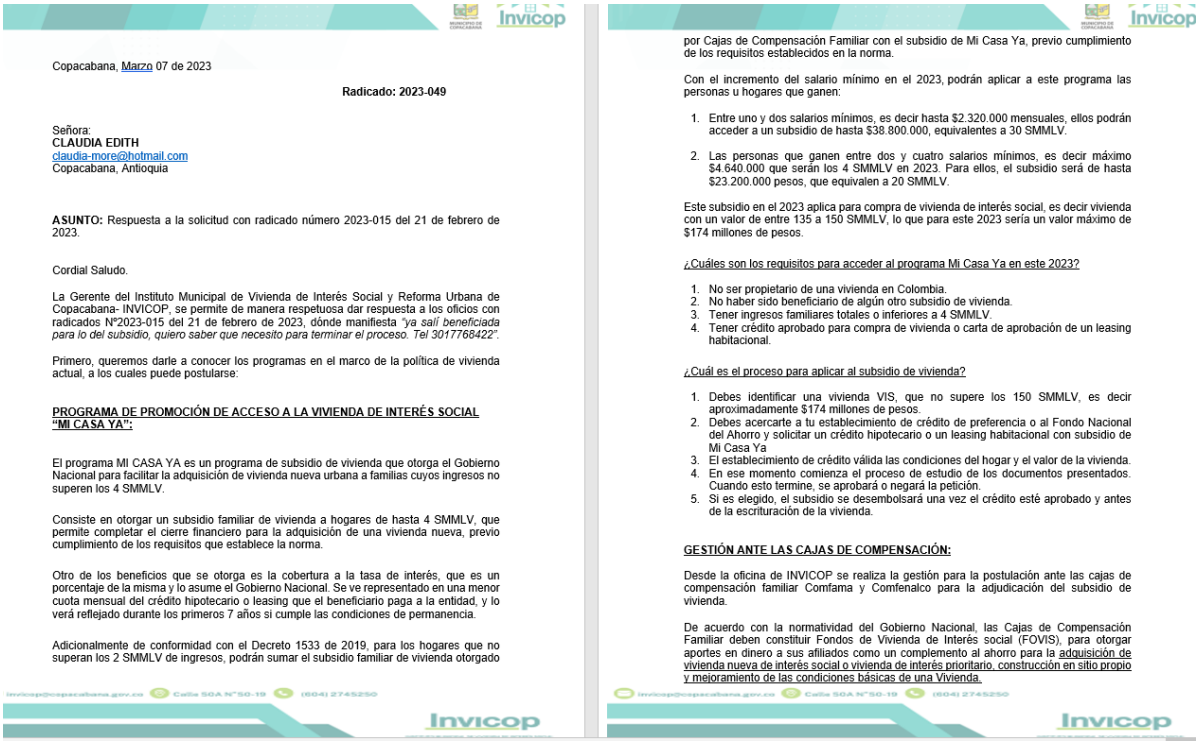
1. Debes identificar una vivienda VIS, que no supere los 150 SMMLV, es decir aproximadamente $174 millones de pesos.
2. Debes acercarte a tu establecimiento de crédito de preferencia o al Fondo Nacional del Ahorro y solicitar un crédito hipotecario o un leasing habitacional con subsidio de Mi Casa Ya
3. El establecimiento de crédito válida las condiciones del hogar y el valor de la vivienda.
4. En ese momento comienza el proceso de estudio de los documentos presentados. Cuando esto termine, se aprobará o negará la petición.
5. Si es elegido, el subsidio se desembolsará una vez el crédito esté aprobado y antes de la escrituración de la vivienda.

GESTIÓN ANTE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN:

Desde la oficina de INVICOP se realiza la gestión para la postulación ante las cajas de compensación familiar Comfama y Comfenalco para la adjudicación del subsidio de vivienda.

De acuerdo con la normatividad del Gobierno Nacional, las Cajas de Compensación Familiar deben constituir Fondos de Vivienda de Interés social (FOVIS), para otorgar aportes en dinero a sus afiliados como un complemento al ahorro para la adquisición de vivienda nueva de interés social o vivienda de interés prioritario, construcción en sitio propio y mejoramiento de las condiciones básicas de una Vivienda.

Respuesta solicitud de información Semillero de Propietarios- Claudia Edith.



Copacabana, Marzo 07 de 2023

Radicado: 2023-049

Señora:
CLAUDIA EDITH
claudia-more@hotmail.com
Copacabana, Antioquia

ASUNTO: Respuesta a la solicitud con radicado número 2023-015 del 21 de febrero de 2023.

Cordial Saludo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa dar respuesta a los oficios con radicados Nº2023-015 del 21 de febrero de 2023, dónde manifiesta *"ya salí beneficiada para lo del subsidio, quiero saber que necesito para terminar el proceso. Tel 3017768422".*

Primero, queremos darle a conocer los programas en el marco de la política de vivienda actual, a los cuales puede postularse:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "MI CASA YA":

El programa MI CASA YA es un programa de subsidio de vivienda que otorga el Gobierno Nacional para facilitar la adquisición de vivienda nueva urbana a familias cuyos ingresos no superen los 4 SMMLV.

Consiste en otorgar un subsidio familiar de vivienda a hogares de hasta 4 SMMLV, que permite completar el cierre financiero para la adquisición de una vivienda nueva, previo cumplimiento de los requisitos que establece la norma.

Otro de los beneficios que se otorga es la cobertura a la tasa de interés, que es un porcentaje de la misma y lo asume el Gobierno Nacional. Se ve representado en una menor cuota mensual del crédito hipotecario o leasing que el beneficiario paga a la entidad, y lo verá reflejado durante los primeros 7 años si cumple las condiciones de permanencia.

Adicionalmente de conformidad con el Decreto 1533 de 2019, para los hogares que no superan los 2 SMMLV de ingresos, podrán sumar el subsidio familiar de vivienda otorgado por Cajas de Compensación Familiar con el subsidio de Mi Casa Ya, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.

Con el incremento del salario mínimo en el 2023, podrán aplicar a este programa las personas u hogares que ganen:

1. Entre uno y dos salarios mínimos, es decir hasta $2.320.000 mensuales, ellos podrán acceder a un subsidio de hasta $38.800.000, equivalentes a 30 SMMLV.
2. Las personas que ganen entre dos y cuatro salarios mínimos, es decir máximo $4.640.000 que serán los 4 SMMLV en 2023. Para ellos, el subsidio será de hasta $23.200.000 pesos, que equivalen a 20 SMMLV.

Este subsidio en el 2023 aplica para compra de vivienda de interés social, es decir vivienda con un valor de entre 135 a 150 SMMLV, lo que para este 2023 sería un valor máximo de $174 millones de pesos.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa Mi Casa Ya en este 2023?

1. No ser propietario de una vivienda en Colombia.
2. No haber sido beneficiario de algún otro subsidio de vivienda.
3. Tener ingresos familiares totales o inferiores a 4 SMMLV.
4. Tener crédito aprobado para compra de vivienda o carta de aprobación de un leasing habitacional.

¿Cuál es el proceso para aplicar al subsidio de vivienda?

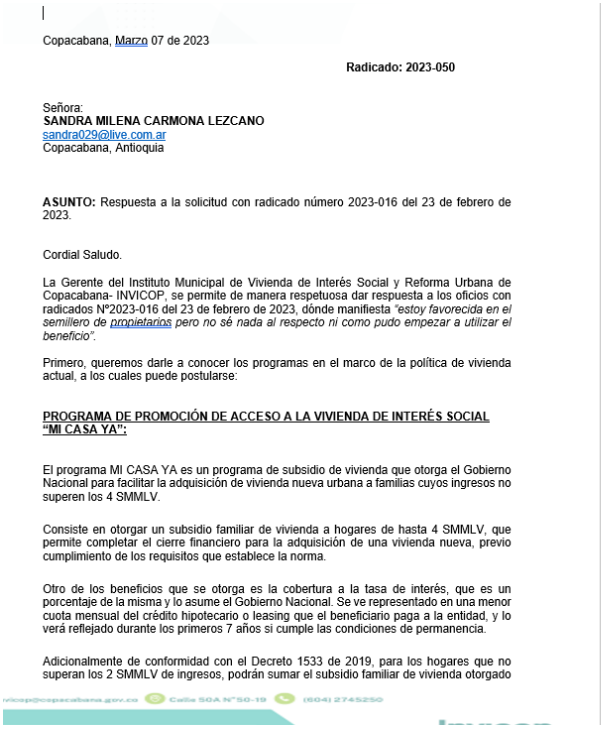
1. Debes identificar una vivienda VIS, que no supere los 150 SMMLV, es decir aproximadamente $174 millones de pesos.
2. Debes acercarte a tu establecimiento de crédito de preferencia o al Fondo Nacional del Ahorro y solicitar un crédito hipotecario o un leasing habitacional con subsidio de Mi Casa Ya
3. El establecimiento de crédito válida las condiciones del hogar y el valor de la vivienda.
4. En ese momento comienza el proceso de estudio de los documentos presentados. Cuando esto termine, se aprobará o negará la petición.
5. Si es elegido, el subsidio se desembolsará una vez el crédito esté aprobado y antes de la escrituración de la vivienda.

GESTIÓN ANTE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN:

Desde la oficina de INVICOP se realiza la gestión para la postulación ante las cajas de compensación familiar Comfama y Comfenalco para la adjudicación del subsidio de vivienda.

De acuerdo con la normatividad del Gobierno Nacional, las Cajas de Compensación Familiar deben constituir Fondos de Vivienda de Interés social (FOVIS), para otorgar aportes en dinero a sus afiliados como un complemento al ahorro para la adquisición de vivienda nueva de interés social o vivienda de interés prioritario, construcción en sitio propio y mejoramiento de las condiciones básicas de una Vivienda.

Respuesta solicitud Semillero de Propietarios- Sandra Milena Carmona Lezcano.



Copacabana, Marzo 07 de 2023

Radicado: 2023-050

Señora:
SANDRA MILENA CARMONA LEZCANO
sandra029@live.com.ar
Copacabana, Antioquia

ASUNTO: Respuesta a la solicitud con radicado número 2023-016 del 23 de febrero de 2023.

Cordial Saludo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa dar respuesta a los oficios con radicados N°2023-016 del 23 de febrero de 2023, dónde manifiesta *"estoy favorecida en el semillero de propietarios pero no sé nada al respecto ni como pudo empezar a utilizar el beneficio"*.

Primero, queremos darle a conocer los programas en el marco de la política de vivienda actual, a los cuales puede postularse:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "MI CASA YA":

El programa MI CASA YA es un programa de subsidio de vivienda que otorga el Gobierno Nacional para facilitar la adquisición de vivienda nueva urbana a familias cuyos ingresos no superen los 4 SMMLV.

Consiste en otorgar un subsidio familiar de vivienda a hogares de hasta 4 SMMLV, que permite completar el cierre financiero para la adquisición de una vivienda nueva, previo cumplimiento de los requisitos que establece la norma.

Otro de los beneficios que se otorga es la cobertura a la tasa de interés, que es un porcentaje de la misma y lo asume el Gobierno Nacional. Se ve representado en una menor cuota mensual del crédito hipotecario o leasing que el beneficiario paga a la entidad, y lo verá reflejado durante los primeros 7 años si cumple las condiciones de permanencia.

Adicionalmente de conformidad con el Decreto 1533 de 2019, para los hogares que no superan los 2 SMMLV de ingresos, podrán sumar el subsidio familiar de vivienda otorgado por Cajas de Compensación Familiar con el subsidio de Mi Casa Ya, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.

Con el incremento del salario mínimo en el 2023, podrán aplicar a este programa las personas u hogares que ganen:

1. Entre uno y dos salarios mínimos, es decir hasta $2.320.000 mensuales, ellos podrán acceder a un subsidio de hasta $38.800.000, equivalentes a 30 SMMLV.
2. Las personas que ganen entre dos y cuatro salarios mínimos, es decir máximo $4.640.000 que serán los 4 SMMLV en 2023. Para ellos, el subsidio será de hasta $23.200.000 pesos, que equivalen a 20 SMMLV.

Este subsidio en el 2023 aplica para compra de vivienda de interés social, es decir vivienda con un valor de entre 135 a 150 SMMLV, lo que para este 2023 sería un valor máximo de $174 millones de pesos.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa Mi Casa Ya en este 2023?

1. No ser propietario de una vivienda en Colombia.
2. No haber sido beneficiario de algún otro subsidio de vivienda.
3. Tener ingresos familiares totales o inferiores a 4 SMMLV.
4. Tener crédito aprobado para compra de vivienda o carta de aprobación de un leasing habitacional.

¿Cuál es el proceso para aplicar al subsidio de vivienda?

1. Debes identificar una vivienda VIS, que no supere los 150 SMMLV, es decir aproximadamente $174 millones de pesos.
2. Debes acercarte a tu establecimiento de crédito de preferencia o al Fondo Nacional del Ahorro y solicitar un crédito hipotecario o un leasing habitacional con subsidio de Mi Casa Ya
3. El establecimiento de crédito válida las condiciones del hogar y el valor de la vivienda.
4. En ese momento comienza el proceso de estudio de los documentos presentados. Cuando esto termine, se aprobará o negará la petición.
5. Si es elegido, el subsidio se desembolsará una vez el crédito esté aprobado y antes de la escrituración de la vivienda.

GESTIÓN ANTE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN:

Desde la oficina de INVICOP se realiza la gestión para la postulación ante las cajas de compensación familiar Comfama y Comfenalco para la adjudicación del subsidio de vivienda.

De acuerdo con la normatividad del Gobierno Nacional, las Cajas de Compensación Familiar deben constituir Fondos de Vivienda de Interés social (FOVIS), para otorgar aportes en dinero a sus afiliados como un complemento al ahorro para la adquisición de vivienda nueva de interés social o vivienda de interés prioritario, construcción en sitio propio y mejoramiento de las condiciones básicas de una Vivienda.

Respuesta solicitud de Certificado de vivienda en el Sector Zarzal la Luz- Luz Elena Yepes.



Copacabana, marzo 07 de 2023

Señora:
LUZ ELENA YEPES
C.C.N°42.778.529
TEL: 3113451191
Copacabana, Antioquia

Radicado 2023- 045

ASUNTO: Respuesta a la solicitud con Radicado N°2023-019 del 27 de febrero de 2023.

Cordial Saludo,

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa dar respuesta al oficio bajo radicado N°2023-019 del 27 de febrero de 2023 donde manifiesta *"solicito certificado de vivienda en el sector Zarzal La Luz, Sector Loma de los Yepes a nombre de Luz Elena Yepes"*.

Dando respuesta a su solicitud, se informa que la Alcaldía Municipal, el once (11) de agosto de dos mil nueve (2009), emitió resolución por medio de la cual se otorgo un subsidio para la construcción de vivienda nueva rural en sitio propio a la señora Luz Elena Yepes Zapata identificada con cédula de ciudadanía número 42.778.529.

La señora Yepes Zapata recibió en el veintitrés (23) de noviembre de dos mil nueve (2009), la construcción de una vivienda del contrato de obra privada entre ASOVIR E ICPB S.A cuyo objeto es *"La construcción de 60 viviendas nuevas de interés social en sitio propio disperso, en la zona rural del Municipio de Copacabana."*

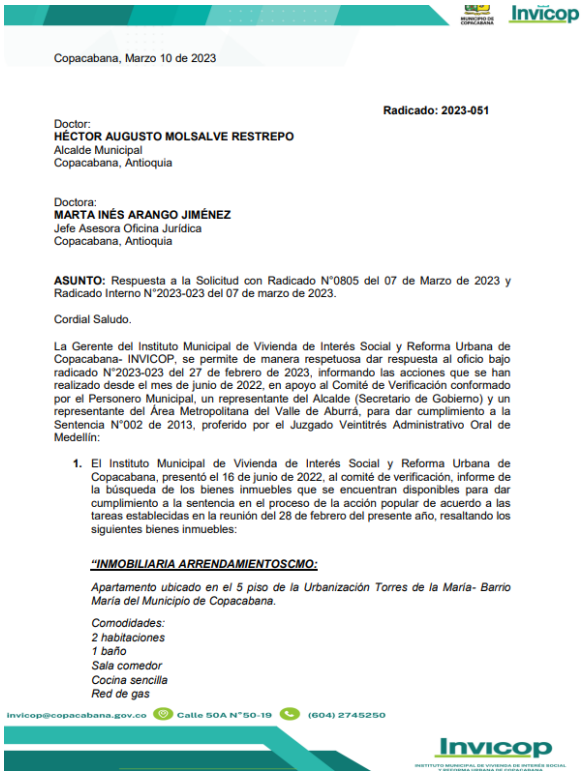
Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

YULY ANDREA MEJIA LONDOÑO
Gerente INVICOP
Elaboró: Laura Marcela Correa Y. – Contratista

OFICIOS:

Respuesta a la Solicitud con Radicado N°0805 del 07 de Marzo de 2023 y Radicado Interno N°2023-023 del 07 de marzo de 2023.



Copacabana, Marzo 10 de 2023

Radicado: 2023-051

Doctor:
HÉCTOR AUGUSTO MOLSALVE RESTREPO
Alcalde Municipal
Copacabana, Antioquia

Doctora:
MARTA INÉS ARANGO JIMÉNEZ
Jefe Asesora Oficina Jurídica
Copacabana, Antioquia

ASUNTO: Respuesta a la Solicitud con Radicado N°0805 del 07 de Marzo de 2023 y Radicado Interno N°2023-023 del 07 de marzo de 2023.

Cordial Saludo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa dar respuesta al oficio bajo radicado N°2023-023 del 27 de febrero de 2023, informando las acciones que se han realizado desde el mes de junio de 2022, en apoyo al Comité de Verificación conformado por el Personero Municipal, un representante del Alcalde (Secretario de Gobierno) y un representante del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para dar cumplimiento a la Sentencia N°002 de 2013, proferido por el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral de Medellín:

1. El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana, presentó el 16 de junio de 2022, al comité de verificación, informe de la búsqueda de los bienes inmuebles que se encuentran disponibles para dar cumplimiento a la sentencia en el proceso de la acción popular de acuerdo a las tareas establecidas en la reunión del 28 de febrero del presente año, resaltando los siguientes bienes inmuebles:

   "INMOBILIARIA ARRENDAMIENTOSCMO:

   Apartamento ubicado en el 5 piso de la Urbanización Torres de la María- Barrio María del Municipio de Copacabana.

   Comodidades:
   2 habitaciones
   1 baño
   Sala comedor
   Cocina sencilla
   Red de gas

invicop@copacabana.gov.co Calle 50A N°50-19 (604) 2745250

Invicop

Oficino N°2023-088 dirigido a la oficina de Planeación del Municipio de Copacabana.



Copacabana, 13 de marzo de 2023

Radicado 2023 - 088

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Municipio de Copacabana

Asunto: Solicitud Certificado de No Riesgo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa solicitar el certificado de riesgo de la vivienda ubicada en la Vereda Peñolcito Sector La Aguada del Municipio de Copacabana, con el fin de informar el estado de riesgo, teniendo en cuenta que la señora Sinitavé Barbarán está solicitando a la entidad mejoramiento de vivienda.

NOMBRES Y APELLIDOS: EDILUZ SINITAVÉ BARBARÀN
CC: 1.037.262.117
CELULAR: 3105368344

Anexos: Copia de Impuesto Predial

Atentamente,

YULY ANDREA MEJIA LONDOÑO
Gerente INVICOP

Proyectó: Laura Marcela Correa Y. – contratista
Claudia Marcela Isaza B.- contratista

invicop@copacabana.gov.co Calle 50A N°50-19 (604) 2745250

Invicop

Oficio N°2023-090 dirigido a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio solicitando información de los programas de vivienda.



Copacabana, Marzo 03 de 2023

Radicado: 2023-033

Doctora:
CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de vivienda, ciudad y territorio
correspondencia@minvivienda.gov.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de información de los programas de Vivienda.

Respetada Doctora:

Deseo a través del presente oficio, expresarle un cordial y respetuoso saludo y desearle muchos éxitos al frente de las tareas que tiene por medio de los programas de vivienda, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Sea la oportunidad, para compartirle mi designación como Gerente General del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Copacabana – INVICOP. He asumido este cargo con la firme convicción, que una vivienda digna y accesible para una familia, es el principio de la consecución de una sociedad igualitaria, incluyente y de oportunidades para las familias del Municipio de Copacabana, que anhelan tener un techo propio donde vivir o puedan mejorar las condiciones de salubridad y habitabilidad de su vivienda.

Quiero pedirle formalmente que me informe los programas de vivienda que se adelantarán el año 2023, y de los cuales podemos beneficiar a la población de nuestro Municipio. Además, que nos informe sobre el programa semillero de propietarios, teniendo en cuenta que fueron muchas las personas postuladas del Municipio de Copacabana, que se presentan a nuestra entidad pública solicitando información que en la actualidad no contamos con ella.

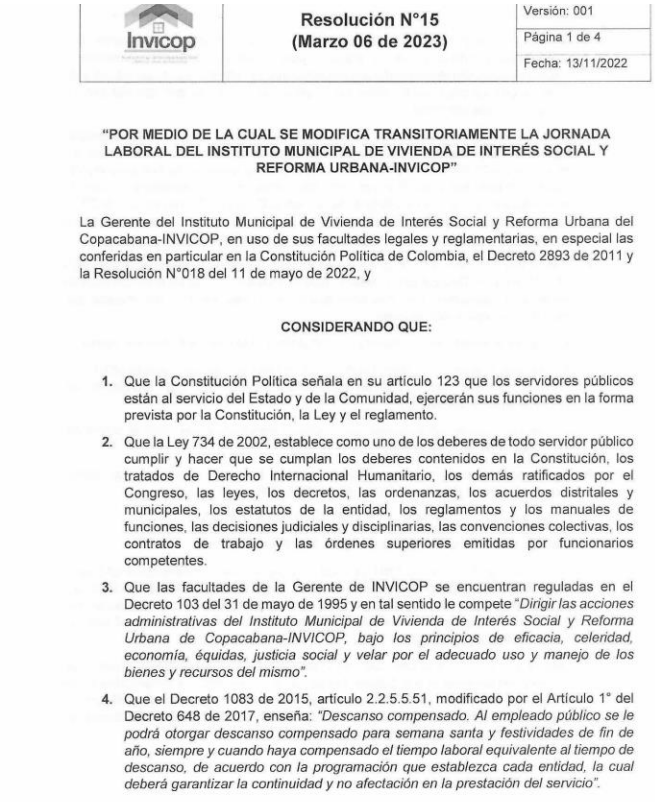
Agradecida por la atención prestada.

YULY ANDREA MEJÍA LONDOÑO
GERENTE INVICOP
Proyectó: Laura M. Correa Yepes- Contratista

invicop@copacabana.gov.co Calle 50A N°50-19 (604) 2745250

RESOLUCIONES:

Resolución N°015 del 06 de marzo de 2023.



Invicop	Resolución N°15 (Marzo 06 de 2023)	Versión: 001
		Página 1 de 4
		Fecha: 13/11/2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA-INVICOP"

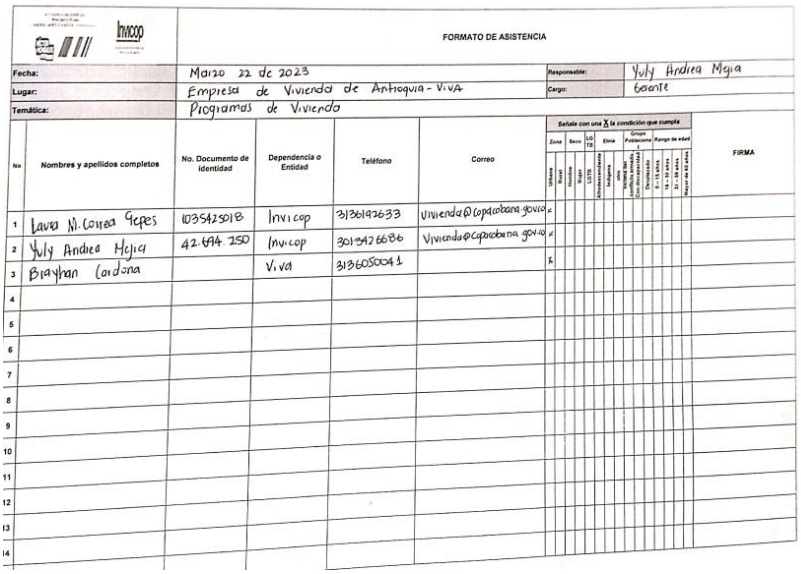
La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Copacabana-INVICOP, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en particular en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 2893 de 2011 y la Resolución N°018 del 11 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Constitución Política señala en su artículo 123 que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la Comunidad, ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el reglamento.
2. Que la Ley 734 de 2002, establece como uno de los deberes de todo servidor público cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionarios competentes.
3. Que las facultades de la Gerente de INVICOP se encuentran reguladas en el Decreto 103 del 31 de mayo de 1995 y en tal sentido le compete *"Dirigir las acciones administrativas del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP, bajo los principios de eficacia, celeridad, economía, équidas, justicia social y velar por el adecuado uso y manejo de los bienes y recursos del mismo"*.
4. Que el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.5.51, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, enseña: *"Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"*.

F. Elaborar, diagnosticar y acompañar jurídicamente los proyectos ante las entidades oferentes de recursos para vivienda, de naturaleza privada o pública del orden nacional o departamental en caso de presentarse convocatorias.

Seguimiento del Plan de Acción del año 2023 con la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA-Vivienda nueva subsidios por parte de la Alcaldía y Viva, Mejoramiento de Vivienda Programa de Cocinas, Política Pública y Plan Estratégico revisión por parte de Viva.



FORMATO DE ASISTENCIA

Fecha:	Marzo 22 de 2023			Responsable:	Yuly Andrea Mejia
Lugar:	Empresa de Vivienda de Antioquia - Viva			Cargo:	Gerente
Temática:	Programas de Vivienda				

No	Nombres y apellidos completos	No. Documento de Identidad	Dependencia o Entidad	Teléfono	Correo	Señale con una X la condición que cumple	FIRMA
1	Laura M. Correa Yepes	1035425018	Invicop	3136192633	Vivienda@copacabana.gov.co	X	
2	Yuly Andrea Mejia	42.694.250	Invicop	3019126686	Vivienda@copacabana.gov.co	X	
3	Brayhan Cardona		Viva	3136050041		X	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

G. Adelantar las acciones y seguimientos pertinentes a los fallos de acciones populares y de tutela.

Oficio N°2023-089 dirigido a la Secretaria de Desarrollo, informando la reubicación de una familia del "Hueco de Machado".



Copacabana, Marzo 13 de 2023

Radicado: 2023-089

Doctora:
ISABEL CRISTINA ARANGO ORTEGA
Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social
Copacabana, Antioquia

ASUNTO: Información al cumplimiento de la Sentencia N°002 de 2013, proferido por el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral de Medellín.

Cordial Saludo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa informar que el señor Luis Adán Oquendo Ochoa identificado con cédula de ciudadanía 8.412.417 y su esposa Juana Matilde Marriaga Bedoya, fueron reubicados de manera definitiva en cumplimiento a la Sentencia N°002 de 2013, proferido por el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral de Medellín, resaltando:

El 06 de diciembre de 2022, el Alcalde Municipal emitió Resolución N°2181 del 06 de diciembre de 2022, por medio de la cual se ordeno la entrega de unos recursos económicos para dar cumplimiento a la sentencia judicial, por lo que resolvió: *"PRIMERO: Ordenar a la Secretaria de Haciendo del Municipio de Copacabana, transferir la suma de 70 millones de pesos, a la señora Fanny Stella López, con cargo al rubro presupuestal N°2320202005400104253122311060111100, dinero que debe ser transferido en la cuenta de ahorros número 109-123325-19 Banco Bancolombia."*

El trece (13) de diciembre de 2022, se realiza escritura N°2454 de compraventa, afectación a vivienda familiar y constitución de patrimonio de familia, en la Notaria Unica de Copacabana, entre los señores Fanny Stella López y el señor Luis Adán Oquendo Ochoa.

El catorce de febrero del 2023, el señor Luis Adán Oquendo Ochoa presenta el certificado de tradición y libertad del bien inmueble con matrícula N°012-74917, evidenciando:

"Anotación N°3 Fecha: 26-01-2023 Radicación: 2023-536
Doc: Escritura 2454 del 13-12-2022 Notaria única de Copacabana
Especificación: 0125 Compraventa (Modo de Adquisición)
Personas que intervinieron en el acto
De: Lopez Fanny Stella 42682057
A: Oquendo Ochoa Luis 8412417"

El nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Tesorero del Municipio de Copacabana, desembolsa el dinero correspondiente a setenta millones de pesos ($70.000.000), a la señora Fanny Stella López, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado 23 Administrativo de Medellín, en proceso de acción popular con radicado 05001333102320110060000, que concede el amparo del derecho colectivo a la seguridad y prevención de desastres previsibles, por lo que se deja constancia que se dio cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia con respecto al señor Luis Adán Oquendo Ochoa y su esposa Juana Matilde Marriaga Bedoya.

Anexo:
- Resolución N°2181 del 06 de diciembre de 2022
- Escritura N°2454 del 06 de diciembre de 2022
- Certificado de tradición y libertad
- Constancia de desembolso

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

YULY ANADREA MEJÍA LONDOÑO
GERENTE INVICOP

Proyectó: Laura M Correa Yepes-Contratista
Revisó y Aprobó: Yuly Andrea Mejia Londoño-Gerente INVICOP

invicop@copacabana.gov.co Calle 50A N°50-19 (604) 2745250

H. Orientar y acompañar en las reuniones, comités y demás estrategias institucionales en los cuales deba participar la Gerencia de INVICOP, con el componente jurídico.

Acompañar a la Gerente en la audiencia del proceso penal de Catalina Avendaño.



FALLO - (317) FISC. 77 ADMON PCA-DEF. ROBINSON MENCO-PROCESADA CATALINA AVENDAÑO MENESES (CC42690590-SIN DET)-CUI: 05001600024820170207 3- PECULADO POR APROPIACION Y OTRO

Recibidos ×

Juzgado 03 Penal Circuito - Antioquia - Bello
para Carolina, catalay323@gmail.com, doris.berrocal@fiscalia.gov.co, invicop@copacab.gov.co, mi, seccivilencuesta, robinson, gomezvallejogrupolegalintegral@gmail.com, servi

jue, 9 mar, 10:53

mar 9 jue

FALLO - (317) FISC. 77 ADMON PCA-DEF....
Míralo en Google Calendar

Cuándo jue 9 de mar de 2023 11:00 – 12:00 (COT)
Ubicación Reunión de Microsoft Teams
Participantes catalay323@gmail.com, robinson menco, gomezvallejogrupolegalintegral@gmail.com, servi jurídica...

Agenda
jue 9 de mar de 2023

No hay eventos anteriores.
11:00 FALLO - (317) FISC. 77 ADMON PCA-DEF....
No hay eventos posteriores.

BUENOS DÍAS. FALLO *-FISC. 77 ADMON PCA-DEF. ROBINSON MENCO-PROCESADA CATALINA AVENDAÑO MENESES (CC42690590-SIN DET)-CUI: 05001600024820170207 3-PECULADO POR APROPIACION Y OTRO

Reunión de Microsoft Teams

Únete a través de tu computadora, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haz clic aquí para unirte a la reunión

ID de reunión: 267 600 545 497
Código de acceso: HJhzHq
Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión | Legal

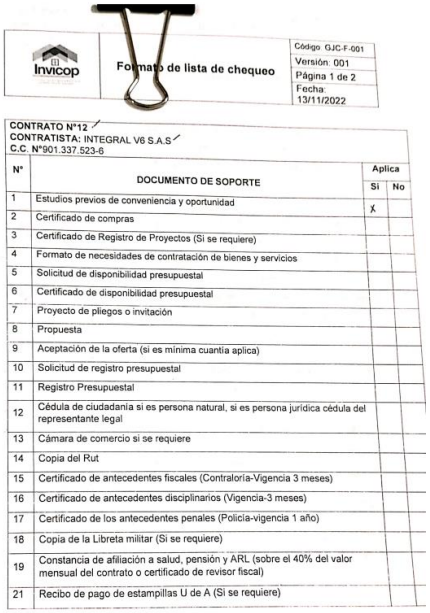
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail

I. Cumplir con el archivo de gestión correspondiente a su proceso, debidamente organizado.

Archivo del contrato de prestación de servicios N°12 del 22 de marzo de 2023.



Invicop

Formato de lista de chequeo

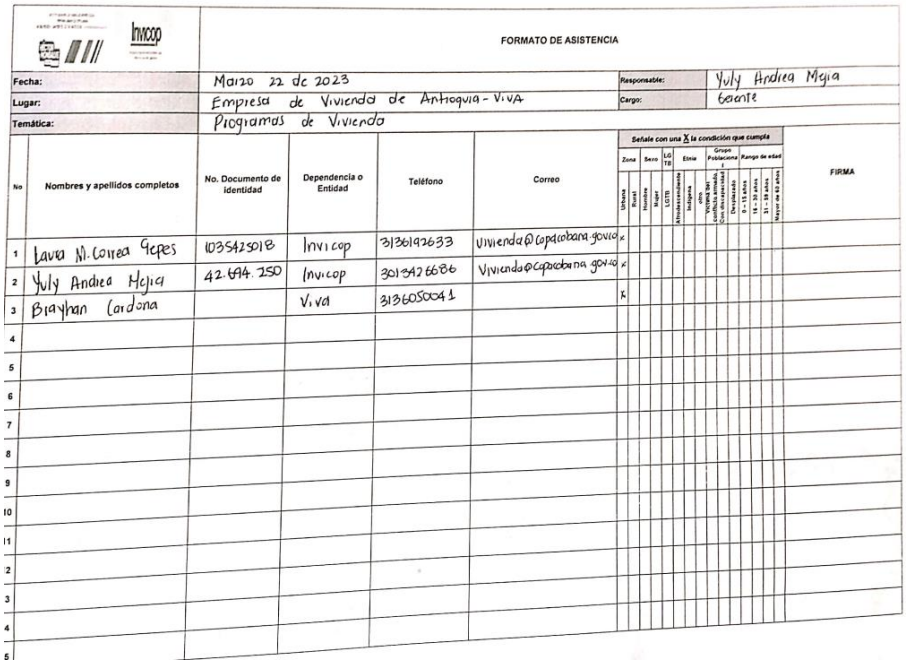
Código: GJC-F-001
Versión: 001
Página 1 de 2
Fecha: 13/11/2022

CONTRATO N°12
CONTRATISTA: INTEGRAL V6 S.A.S
C.C. N°901.337.523-6

N°	DOCUMENTO DE SOPORTE	Aplica Si	Aplica No
1	Estudios previos de conveniencia y oportunidad	X	
2	Certificado de compras		
3	Certificado de Registro de Proyectos (Si se requiere)		
4	Formato de necesidades de contratación de bienes y servicios		
5	Solicitud de disponibilidad presupuestal		
6	Certificado de disponibilidad presupuestal		
7	Proyecto de pliegos o invitación		
8	Propuesta		
9	Aceptación de la oferta (si es mínima cuantía aplica)		
10	Solicitud de registro presupuestal		
11	Registro Presupuestal		
12	Cédula de ciudadanía si es persona natural, si es persona jurídica cédula del representante legal		
13	Cámara de comercio si se requiere		
14	Copia del Rut		
15	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría-Vigencia 3 meses)		
16	Certificado de antecedentes disciplinarios (Vigencia-3 meses)		
17	Certificado de los antecedentes penales (Policía-vigencia 1 año)		
18	Copia de la Libreta militar (Si se requiere)		
19	Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL (sobre el 40% del valor mensual del contrato o certificado de revisor fiscal)		
21	Recibo de pago de estampillas U de A (Si se requiere)		

J. Apoyar el establecimiento y/o fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales mediante la participación en la postulación al subsidio municipal de vivienda, en las entregas, citaciones, talleres, mesas de trabajo, y reuniones delegadas, así como todas las actividades y eventos de carácter social que adelante el Instituto.

Acompañamiento en la reunión con la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.

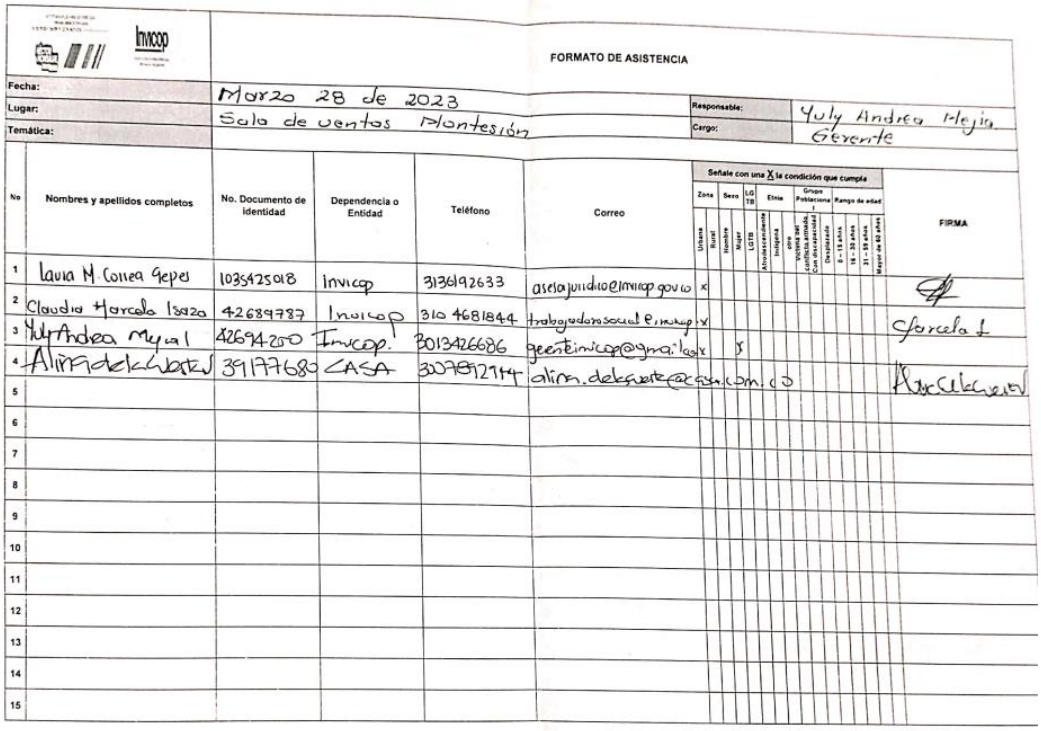


FORMATO DE ASISTENCIA

Fecha:	Marzo 22 de 2023	Responsable:	Yuly Andrea Mejia
Lugar:	Empresa de Vivienda de Antioquia - Viva	Cargo:	Gerente
Temática:	Programas de Vivienda		

No	Nombres y apellidos completos	No. Documento de identidad	Dependencia o Entidad	Teléfono	Correo	Señale con una X la condición que cumple	FIRMA
1	Laura M. Correa Lopez	1035425018	Invicop	3136192633	vivienda@copacobana.gov.co	X	
2	Yuly Andrea Mejia	42.694.250	Invicop	3013426686	Vivienda@copacobana.gov.co	X	
3	Brayhan Cardona		Viva	3136050041		X	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Reunión con la Constructora Montesion con el fin de revisar los subsidios de vivienda nueva.



FORMATO DE ASISTENCIA

Fecha:	Marzo 28 de 2023	Responsable:	Yuly Andrea Mejia
Lugar:	Sala de ventas Montesión	Cargo:	Gerente
Temática:			

No	Nombres y apellidos completos	No. Documento de identidad	Dependencia o Entidad	Teléfono	Correo	Señale con una X la condición que cumple	FIRMA
1	Laura M. Correa Lopez	1035425018	Invicop	3136192633	asesorjuridico@invicop.gov.co	X	
2	Claudia Marcela Isaza	42689787	Invicop	310 4681844	trabajadorasocial@invicop.co	X	
3	Yuly Andrea Mejia	42694250	Invicop.	3013426686	gerente.invicop@gmail.com	X	
4	[illegible]	39177680	CASA	3007912744	alan.delgado@[illegible].com.co		
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

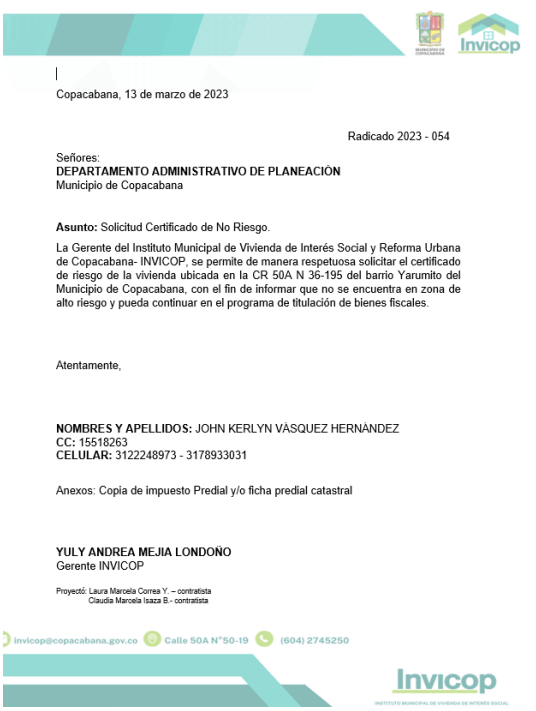
K. Apoyar los procesos, programas y proyectos que tiene a cargo el INVICOP, con el fin de cumplir las metas del plan de desarrollo municipal.

Apoyo en las visitas para el Programa Antioquia Se Pinta de Vida.



Legalización de Predios Fiscales:

-Solicitud de Certificados de Alto Riesgo a Planeación Municipal
-Impuestos prediales de las familias de Yarumito
-Fichas catastratales familias de Altos de Cristo Rey



Copacabana, 13 de marzo de 2023

Radicado 2023 - 054

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Municipio de Copacabana

Asunto: Solicitud Certificado de No Riesgo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa solicitar el certificado de riesgo de la vivienda ubicada en la CR 50A N 36-195 del barrio Yarumito del Municipio de Copacabana, con el fin de informar que no se encuentra en zona de alto riesgo y pueda continuar en el programa de titulación de bienes fiscales.

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS: JOHN KERLYN VÁSQUEZ HERNÀNDEZ
CC: 15518263
CELULAR: 3122248973 - 3178933031

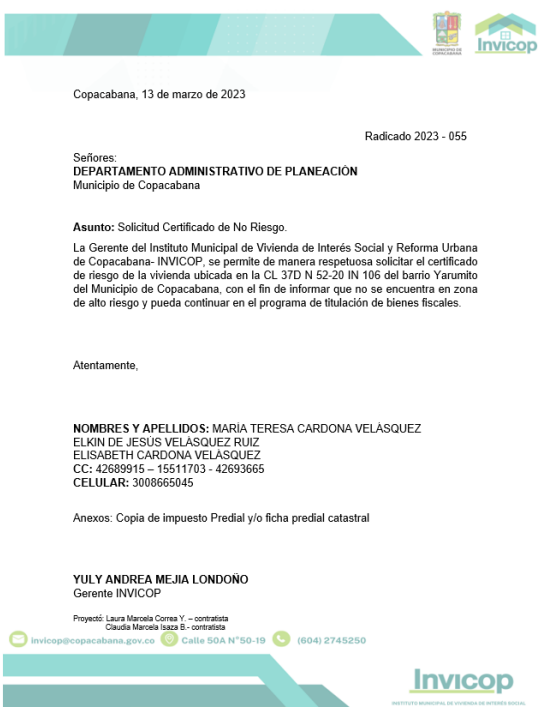
Anexos: Copia de impuesto Predial y/o ficha predial catastral

YULY ANDREA MEJIA LONDOÑO
Gerente INVICOP

Proyectó: Laura Marcela Correa Y. – contratista
Claudia Marcela Isaza B.- contratista

invicop@copacabana.gov.co Calle 50A N°50-19 (604) 2745250

Invicop



Copacabana, 13 de marzo de 2023

Radicado 2023 - 055

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Municipio de Copacabana

Asunto: Solicitud Certificado de No Riesgo.

La Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, se permite de manera respetuosa solicitar el certificado de riesgo de la vivienda ubicada en la CL 37D N 52-20 IN 106 del barrio Yarumito del Municipio de Copacabana, con el fin de informar que no se encuentra en zona de alto riesgo y pueda continuar en el programa de titulación de bienes fiscales.

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS: MARÍA TERESA CARDONA VELÁSQUEZ
ELKIN DE JESÚS VELÁSQUEZ RUIZ
ELISABETH CARDONA VELÁSQUEZ
CC: 42689915 – 15511703 - 42693665
CELULAR: 3008665045

Anexos: Copia de impuesto Predial y/o ficha predial catastral

YULY ANDREA MEJIA LONDOÑO
Gerente INVICOP

Proyectó: Laura Marcela Correa Y. – contratista
Claudia Marcela Isaza B.- contratista

invicop@copacabana.gov.co Calle 50A N°50-19 (604) 2745250

Invicop

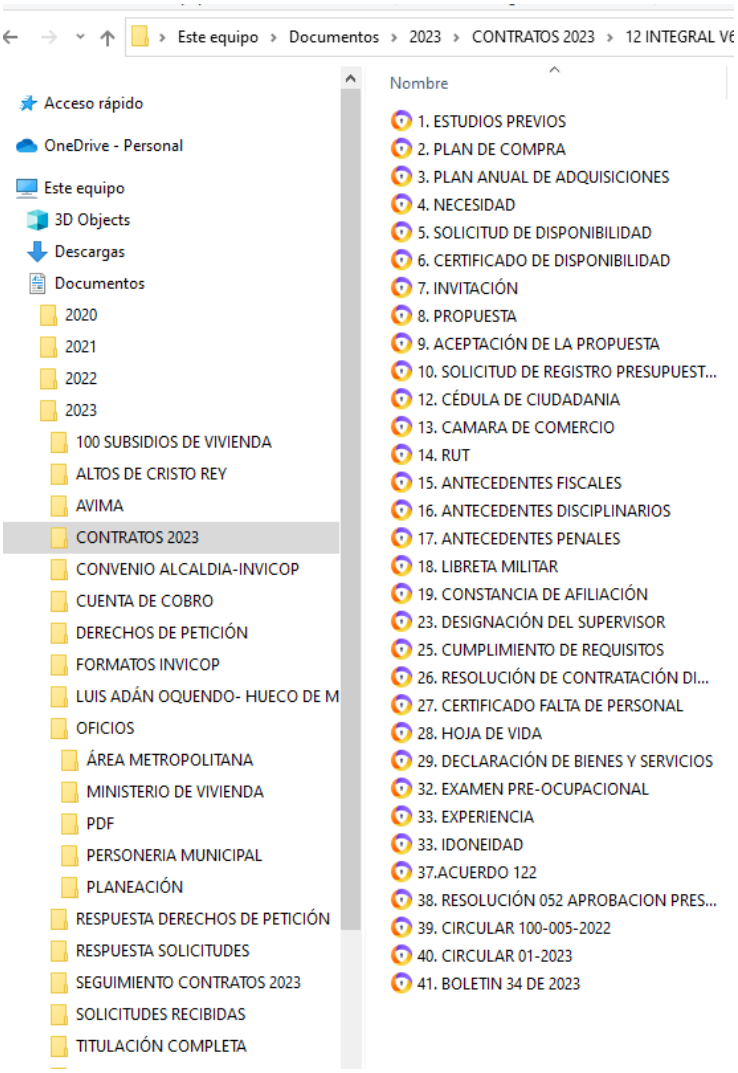
L. Apoyar el seguimiento de las respuestas de las PQRSD que le sean asignadas, hasta la efectiva notificación del peticionario.

Segumiento de las PQRS.

RADICADO DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE	ASUNTO	FECHA DE SALIDA	RADICADO DE SALIDA
FEBRERO DE 2023					
2023-012	21/02/2023	Camilo Andrés Gómez Salazar	Subsidios de Vivienda	7/03/2023	2023-046
2023-013	21/02/2023	Carolina Cañaveral	Subsidios de Vivienda	7/03/2023	2023-047
2023-014	21/02/2023	Mónica Johana Vásquez Bedoya	Subsidios de Vivienda	7/03/2023	2023-048
2023-015	21/02/2023	Claudia Edith	Semillero de Propietarios	7/03/2023	2023-049
2023-016	23/02/2023	Sandra Milena Carmona Lezcano	Semillero de Propietarios	7/03/2023	2023-050
2023-019	27/02/2023	Luz Elena Yepes	Certificado de vivienda en el Sector Zarzal la Luz	7/03/2023	2023-045
MARZO DE 2023					

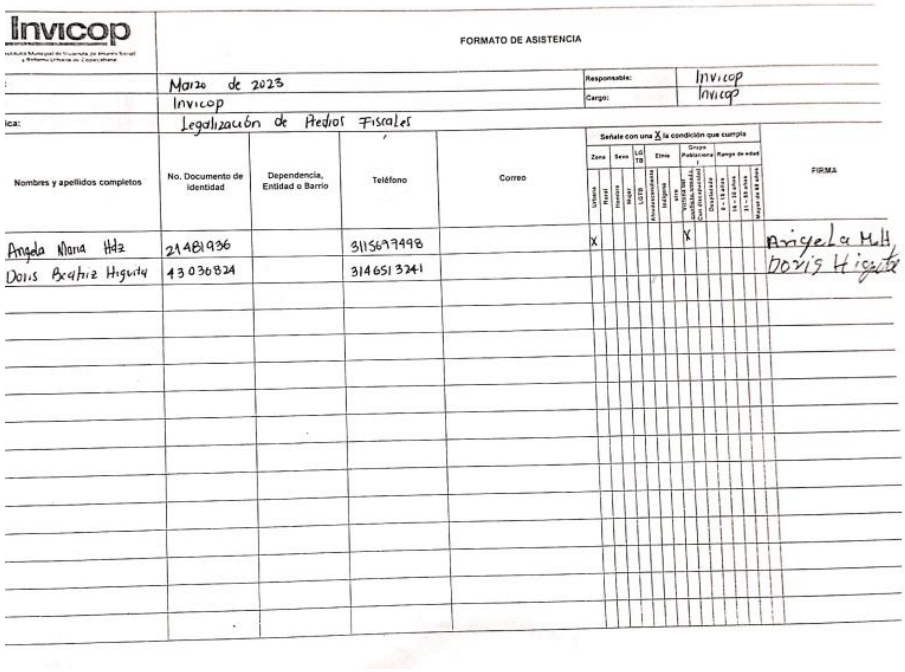
M. Apoyar en la rendición de los contratos de INVICOP en la Plataforma de Secop ll.

Apoyo con el escaneo de documentos del contrato de prestación de servicios N°12, para que sean rendidos en la plataforma de Secop ll.



N. Apoyar la orientación a los usuarios de manera presencial y telefónica y suministro de la información requerida acorde a los procedimientos establecidos desde el componente jurídico.

Orientación de usuarios del Programa de Legalización de Predios



Invicop

FORMATO DE ASISTENCIA

	Marzo de 2023	Responsable:	Invicop
	Invicop	Cargo:	Invicop
ica:	Legalización de Predios Fiscales		

Nombres y apellidos completos	No. Documento de Identidad	Dependencia, Entidad o Barrio	Teléfono	Correo	Señale con una X la condición que cumple											FIRMA
					Zona	Sexo	LGTBI	Etnia		Grupo Poblacional		Rango de edad				
					Urbana	Mujer	Hombre	Mujer LGTBI	Afrodescendiente	Indígena	Ninguna	Víctima del Conflicto Armado	Desplazado	6 - 13 años	14 - 18 años	Mayor de 60 años	
Angela María Hdz	21481936		3115697498		X							X					Angela M.H
Doris Bibiana Higuita	43036824		3146513241														Doris Higuita

O. Las demás actividades inherentes al contrato y no establecidas en detalle en los presentes estudios previos pero indispensables para el cabal correcto e íntegro cumplimiento del presente objeto.

No se realizaron actividades en el mes de marzo de 2023.

LAURA MARCELA CORREA YEPES
Contratista